

00060840

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de . COMPRA VENTA

Naturaleza Acto. PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción 2138

Folio Final 0

Número de Repertorio 4397

Periodo 2019

Fecha de Repertorio. martes, 23 de julio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 23 de julio de 2019 12:43

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
PROPIETARIO					
Natural	1310269723	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	SOLTERA	MANABI	MANTA
PROPIETARIO VENDEDOR					
Natural	1311817306	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	VIUDA	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Cantón

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

lunes, 15 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara

Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160103103	01/03/2011 0 00 00	26920		BODEGA 1	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA N° 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE - ubicada en esta ciudad de Manta Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR ARRIBA techo losa primer piso de parqueo ABAJO Losa del Subsuelo NORTE Lindera con 1 66m, y arca comun (Gimnasio) SUR Lindera con 1 66m, y área comun (circulación Vehicular). ESTE Lindera con 4,20 y garaje No 23 OESTE Lindera con 4 20m y garaje No 24. Área Neta M2 6 97, Alicuota % 0.106% Área de Terreno m2 1 70 Área comun M2 3,97 Área total M2 10,94.

Direccion del Bien Bodega N° 1 Edificio El Navegante

Solvencia LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160103065	17/05/2011 0 00 00	28371		ESTACIONAMIE	Urbano NTO 22

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO NO 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE - Ubicado en esta ciudad de Manta Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas POR ARRIBA Techo losa primer piso de parqueo POR ABAJO Losa del Subsuelo NORTE Lindera con 2 50m Y área comun (ingreso piscina). SUR Lindera con 2 50m y área común (circulación vehicular) ESTE Lindera con 5 10 m y área comun (ingreso piscina) OESTE Lindera con 5 10m y estacionamiento No 23 Área Neta M2 12,75 Alicuota % 0 194 % Área de Terreno M2 3 11 Área Común M2 7 25, Área total M2 20,00 metros cuadrados

Direccion del Bien Estacionamiento No 22 del Edificio El Navegante

Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Impreso por yessenia_parrales

Administrador

martes, 23 de julio de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo.

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2138

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4397

Periodo 2019

Fecha de Repertorio. martes 23 de julio de 2019

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160103066	01/03/2011 0 00 00	26916		ESTACIONAMIE	Urbano NTO 23

Linderos Registrales:

ESTACIONAMIENTO N° 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE - Ubicado en esta Ciudad de Manta Con los siguientes linderos y medidas ARRIBA. Techo losa primer piso de parqueo ABAJO losa del subsuelo NORTE Lindera con 3 25m y area común (ingreso piscina) SUR Lindera con 3 25m, y área común (circulación vehicular) ESTE Lindera con 5 10m, y estacionamiento No 22 OESTE Lindera con 5 10m, y bodega No 1 Área Neta M2 12 48 Alicuota % 0.189% Área de terreno M2 3 05 Área Común M2 7 10 Área total M2 19,58

Dirección del Bien Estacionamiento No 23 del Edificio El Navegante

Solvencia ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1160103039	01/03/2011 0 00 00	26912		DEPARTAMENT	Urbano O

Linderos Registrales.

DEPARTAMENTO 1102 EDIFICIO EL NAVEGANTE - ubicado en esta Ciudad de Manta Ambientes Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2 dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas ARRIBA Techo losa del piso 11 ABAJO Losa techo de piso 9 NORTE Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea diagonal de 0 88 metros y longitud curva de 9 29 metros, luego continúa en dirección Norte Sur en una longitud de 2 10 metros y finalmente con giro de 90° al Oeste con 0 90 metros SUR Partiendo de la esquina Sur con dirección Oeste Este colinda con área común con 3 70 metros, luego continúa con giro de 90° al Norte con 0 65 metros, gira a 90° al Este con 1 25 metros, giro de 90° al Sur con 0 65 metros y finalmente gira a 90° al Este con 3 51 metros, hasta llegar al ducto ESTE Partiendo del Centro del Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una longitud de 11 41 metros hasta llegar al primer ducto luego continúa con giro de 90° al Oeste con 1 45 metros, giro de 90° al Sur con 1 56 metros, gira de 90° al Este con 1 45 metros giro de 90° al Sur con 2 05 metros hasta llegar al segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1 45 metros, giro de 90° al Sur con 0 58 metros, y finalmente con curva de 1 21 metros hasta llegar al área común (pasillo frente a los ascensores) OESTE Partiendo en Dirección Norte Sur, colinda con espacio libre en 5 78 metros, luego gira de 90° al Este en una longitud de 1 00 metros, giro de 90° al Sur con 1 20 metros, giro de 90° al Oeste de 1 05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30 metros Área Neta M2 155,80 Alicuota % 2 366 Área de Terreno M2 38,06 Área Común M2 88 62 Área total 244,42

Dirección del Bien Departamento 1102 del Edificio El Navegante

Solvencia EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Departamento 1102, Estacionamiento No 22, Estacionamiento No 23 y Bodega No 1 del Edificio El Navegante ubicado en la ciudad de Manta De los bienes dejados por el causante Sr Julio Rigoberto Carvalho Jaramillo de los bienes descritos anteriormente Monica Elvira Romero le corresponde el 50%, Rigoberto Carvalho Romero le corresponde el 16,666%, Juan Sebastian Carvalho Romero le corresponde el 16,666% y Lia Carvalho Romero le corresponde el 16,66%

La Sra. Monica Elvira Romero Lopez vende el 100% de sus gananciales El Sr Juan Sebastian Carvalho Romero, vende el 50% que le corresponde de su cuota hereditaria, es decir el 8,33333335% RESERVANDOSE el 8 33333335% como copropietario Quedando los porcentajes de los derechos de copropietarios de la siguiente manera Para la Srta Lia Carvalho Romero el 75% para el Sr Rigoberto Carvalho Romero el 16,6666667 y para el Sr Juan Sebastian Carvalho Romero el 8,3333335% del bien inmueble que les pertenecen en cuerpo cierto, como consta ordenado en la particion extrajudicial No 060 - 14498 - 2019 que se adjunta a este acto y de conformidad a la Autorización No 060 - 14498 - 2019 otorgada con fecha junio 07 del 2019 por el Arq Galo Agustín Alvarez Gonzalez en calidad de Director (e) de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD Manta

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por yessenia_parrales

Administrador

martes, 23 de julio de 2019

Pag 2 de 2



Factura: 003-003-000010753

00060841



20191308003P01505

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308003P01505						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2019, (9.45)						
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708347339	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310269723	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311817306	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARVALLO ROMERO LIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311817296	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	132647.00						

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

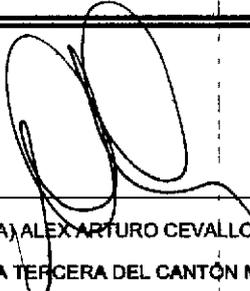
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20191308003P01505						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JULIO DEL 2019, (9 45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708347339	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311817306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARVALLO ROMERO LIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311817298	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		77377 00					


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



00060842

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2019	13	08	03	P01505
------	----	----	----	--------

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO.-

ENTRE LOS SEÑORES: MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ,
RIGOBERTO CARVALLO ROMERO, JUAN SEBASTIAN
CARVALLO ROMERO Y LIA CARVALLO ROMERO .-

COMPRAVENTA.- QUE OTORGAN LOS SEÑORES MONICA
ELVIRA ROMERO LOPEZ Y JUAN SEBASTIAN CARVALLO
ROMERO.- A FAVOR DE LIA CARVALLO ROMERO.-

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

CUANTIAS: \$ 132.647,18 & \$ 77.377,52

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince (15) de Julio del año dos mil diecinueve, ante mí Abogado ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparecen y declaran por una parte; UNO.- La señora MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ, de estado civil viuda, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cero ocho tres cuatro siete tres tres guion nueve (170834733-9); DOS.- El señor Juanita

RIGOBERTO CARVALLO ROMERO, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres uno cero dos seis nueve siete dos guion tres (131026972-3); **TRES.-** El señor **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno ocho uno siete tres cero guion seis (131181730-6); **CUATRO.-** La señorita **LIA CARVALLO ROMERO**, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía número uno tres uno uno ocho uno siete dos nueve guion ocho (131181729-8), por sus propios y personales derechos, para efectos de notificación los señores señalan su domiciliado en esta ciudad de Manta, calle Umña Uno S/N, teléfono número 0999739178, correo electrónico: liacarvallo95@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO Y COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato los señores **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ, RIGOBERTO CARVALLO**

00060843



ROMERO, JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO, LIA CARVALLO ROMERO, de estado civil viuda, soltero, soltero y soltera por sus propios y personales derechos comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y Herederos del causante señor **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**; y, por otra parte los señores **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO, JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO, LIA CARVALLO ROMERO**, de estado civil solteros, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).** Con fecha lunes dieciocho de julio del dos mil once, se encuentra inscrita la escritura de compraventa celebrada ante el Notaria Cuarta del Cantón Manta, el día lunes seis de junio del dos mil once, con número de repertorio cuatro mil setenta, donde la compañía INDELSOT S.A., realiza la escritura de compraventa, constitución de hipoteca abierta y prohibición de enajenar y grabar a favor de los cónyuges señores **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO y, MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ** b) Con fecha lunes ocho de julio del año dos mil trece, se encuentra inscrita la escritura **DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS ABINTESTATOS**, dejados por el causante Sr. Julio Rigoberto Carvalho Jaramillo. Con fecha viernes 21 de junio del dos mil trece, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta con número de repertorio 5.014, se otorga la escritura esta escritura pública. a favor de los beneficiarios: **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ, RIGOBERTO CARVALLO ROMERO, JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO, LIA CARVALLO ROMERO** c) Con fecha jueves 30 de abril del 2015, se encuentra inscrita la escritura de cancelación de hipoteca abierta. Con

4b Alex Arturo Cevallos Ciro
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN MANTA
Ecuador

fecha jueves 31 de octubre del 2013, ante la Notaria Cuarta, con número de repertorio 3.546, se otorga esta escritura pública, de los siguientes bienes inmuebles: **1.- DEPARTAMENTO 1102 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta Ciudad de Manta. Ambientes: Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2 dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** Techo losa del piso 11. **ABAJO:** Losa techo de piso 9. **NORTE:** Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea diagonal de 0.88 metros y longitud curva de 9.29 metros, luego continua en dirección Norte Sur en una longitud de 2.10 metros y finalmente con giro de 90° al Oeste con 0,90 metros. **SUR:** Partiendo de la esquina Sur con dirección Oeste. Este colinda con área común con 3.70 metros, luego continua con giro de 90° al Norte con 0.65 metros, gira a 90° al Este con 1.25 metros, giro de 90° al Sur con 0.65 metros y finalmente gira a 90° al Este con 3.51 metros, hasta llegar al ducto. **ESTE:** Partiendo del Centro del Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una longitud de 11.41 metros hasta llegar al primer ducto luego continua con giro de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 1.56 metros, gira de 90° al Este con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 2.05 metros hasta llegar al segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 0.58 metros, y finalmente con curva de 1.21 metros hasta llegar al área común (pasillo frente a los ascensores). **OESTE:** Partiendo en Dirección Norte Sur, colinda con espacio libre en 5.78 metros, luego gira de 90° al Este en una longitud de 1.00 metros, giro de 90° al Sur con 1.20 metros, giro de 90° al Oeste de 1.05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30 metros: Área Neta M2. 155,80 Alícuota % 2.366. Área de

00060844



terreno M2. 38,06. Área Común M2. 88,62 Área Total 244,42 M2. 2.-

ESTACIONAMIENTO No. 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-

Ubicado en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Techo losa primer piso de parqueo. POR ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 2.50m. Y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 2.50m. y área común (circulación vehicular). ESTE: Lindera con 5.10 m y área común (ingreso piscina). OESTE: Lindera con 5.10m y estacionamiento No. 23. Área Neta M2. 12,75 Alícuota % 0.194% Área de Terreno M2. 3 11 Área Común M2. 7.25, Área total M2. 20,00 metros cuadrados. 3.-

ESTACIONAMIENTO No. 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-

Ubicado en esta ciudad de Manta. Con los siguientes medidas y linderos. ARRIBA: Techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: losa del subsuelo. NORTE: Lindera con 3.25m y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 3.25m, y área común (circulación vehicular). ESTE: lindera con 5.10m, y estacionamiento No. 22. OESTE: Lindera con 5.10m, y bodega No. 1. Área Neta M2. 12.48. Alícuota % 0.189%. Área de terreno M2. 3.05. Área Común M2 7.10. Área total M2. 19,58. 4.-

BODEGA No 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE: Ubicada en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 1.66m, y área común (Gimnasio). SUR: Lindera con 1.66m, y área común (circulación Vehicular). ESTE: Lindera con 4.20 y garaje No. 23. OESTE: Lindera con 4.20m y garaje No. 24. Área Neta M2. 6.97, Alícuota % 0,106% Área de Terreno M2. 1.70 Área Común M2. 3,97 Área Total M2. 10,94. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-**

Con todos los antecedentes ya expuestos, y mediante este instrumento

Alexander Poyatos

público los comparecientes, aceptan la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** número 060-14498-2019, otorgada con fecha junio siete del dos mil diecinueve, por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, que para efectos aprueba la Partición Extrajudicial de los bienes inmuebles de propiedad de los herederos de **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, de los siguientes bienes inmuebles: **1.- DEPARTAMENTO 1102 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta Ciudad de Manta. Ambientes: Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2 dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** Techo losa del piso 11. **ABAJO:** Losa techo de piso 9. **NORTE:** Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea diagonal de 0.88 metros y longitud curva de 9.29 metros, luego continua en dirección Norte Sur en una longitud de 2.10 metros y finalmente con giro de 90° al Oeste con 0,90 metros. **SUR:** Partiendo de la esquina Sur con dirección Oeste. Este colinda con área común con 3.70 metros, luego continua con giro de 90° al Norte con 0.65 metros, gira a 90° al Este con 1.25 metros, giro de 90° al Sur con 0.65 metros y finalmente gira a 90° al Este con 3.51 metros, hasta llegar al ducto. **ESTE:** Partiendo del Centro del Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una longitud de 11.41 metros hasta llegar al primer ducto luego continua con giro de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 1.56 metros, gira de 90° al Este con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 2.05 metros hasta llegar al segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 0.58 metros, y finalmente con curva de 1.21 metros hasta llegar al área común (pasillo frente a los ascensores). **OESTE:** Partiendo en Dirección Norte Sur,

00060845



colinda con espacio libre en 5.78 metros, luego gira de 90° al Este en una longitud de 1.00 metros, giro de 90° al Sur con 1.20 metros, giro de 90° al Oeste de 1.05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30 metros: Área Neta M2. 155,80 Alícuota % 2.366. Área de terreno M2. 38,06. Área Común M2. 88,62 Área Total 244,42 / M2.

2.- ESTACIONAMIENTO No. 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-

Ubicado en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Techo losa primer piso de parqueo. POR ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 2.50m. Y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 2.50m. y área común (circulación vehicular). ESTE: Lindera con 5.10 m y área común (ingreso piscina). OESTE: Lindera con 5.10m y estacionamiento No. 23. Área Neta M2. 12,75 Alícuota % 0.194% Área de Terreno M2. 3.11 Área Común M2. 7,25, Área total M2. 20,00 metros cuadrados.

3.- ESTACIONAMIENTO No. 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-

Ubicado en esta ciudad de Manta. Con los siguientes medidas y linderos. ARRIBA: Techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: losa del subsuelo. NORTE: Lindera con 3.25m y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 3.25m, y área común (circulación vehicular). ESTE: lindera con 5.10m, y estacionamiento No. 22. OESTE: Lindera con 5.10m, y bodega No. 1. Área Neta M2. 12.48. Alícuota % 0.189%. Área de terreno M2. 3.05. Área Común M2 7.10. Área total M2. 19,58.

4.- BODEGA No 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE: Ubicada en esta ciudad de Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 1.66m, y área común (Gimnasio). SUR: Lindera con 1.66m, y área común (circulación Vehicular). ESTE: Lindera con 4.20 y garaje

NOTARIO PÚBLICO DE MANTA
DEL CANTÓN MANTA

No. 23. OESTE: Lindera con 4.20m y garaje No. 24. Área Neta M2. 6.97, Alícuota % 0,106% Área de Terreno M2. 1.70 Área Común M2. 3,97 Área Total M2. 10,94. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS**, de los bienes dejados por el causante señor **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, de los bienes inmuebles descritos anteriormente; **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, con cedula de ciudadanía 170834733-9, en su calidad de cónyuge sobreviviente con el 50%; **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO**, con cedula de ciudadanía 131026972-3, en su calidad de hijo heredero con 16,666%; **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, con cedula de ciudadanía 131181730-6, en su calidad de hijo heredero con 16,666%, **LIA CARVALLO ROMERO**, con cedula de ciudadanía 131181729-8, en su calidad de hija heredera con 16,666%. La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Una vez que se ha llevado a efecto la Partición Extrajudicial del bien o porcentaje del causante señor **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, los señores **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, manifiestan en forma libre y voluntaria que por medio de este instrumento tienen a bien dar en venta real a favor de la señorita, **LIA CARVALLO ROMERO**, los siguientes porcentajes de los bienes inmuebles descritos anteriormente. a) La Señora **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, vende el 100% de sus gananciales. b) El señor **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, vende el 50% que le corresponde de su cuota hereditaria, es decir el 8,33333335 %, reservándose el 8,33333335 % como copropietario. Quedando los

00060846



porcentajes de los derechos de copropietarios de la siguiente manera: Para la señorita **LIA CARVALLO ROMERO** el 75%, para el señor **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO** el 16,66666667 y para el señor **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO** el 8,33333335 % del bien inmueble que les pertenecen en cuerpo cierto, como consta ordenado en la Partición extrajudicial número 060-14498-2019, que se adjunta a este acto, y de conformidad a la **AUTORIZACIÓN** número 060-14498-2019, otorgada con fecha junio siete del dos mil diecinueve, por el Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, en calidad de Director (e), de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, autoriza a los herederos: **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO**, con número de cedula 131026972-3 **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO** con número de cedula 131181730-6 y **LIA CARVALLO ROMERO**, con número de cedula 131181729-8, para que celebre Escritura sobre la Totalidad de las propiedades de la cónyuge sobreviviente señora **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, y herederos señores **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO**, **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, y **LIA CARVALLO ROMERO**, de acuerdo a la Partición Extrajudicial número 060-14498-2019, de los siguientes bienes inmuebles a describir: **1.- DEPARTAMENTO 1102 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta Ciudad de Manta. Ambientes: Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2 dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** Techo losa del piso 11. **ABAJO:** Losa techo de piso 9. **NORTE:** Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea

Ab. Alex Arroyo Carrillo

diagonal de 0.88 metros y longitud curva de 9.29 metros, luego continua en dirección Norte Sur en una longitud de 2.10 metros y finalmente con giro de 90° al Oeste con 0,90 metros. **SUR:** Partiendo de la esquina Sur con dirección Oeste. Este colinda con área común con 3.70 metros, luego continua con giro de 90° al Norte con 0.65 metros, gira a 90° al Este con 1.25 metros, giro de 90° al Sur con 0.65 metros y finalmente gira a 90° al Este con 3.51 metros, hasta llegar al ducto. **ESTE:** Partiendo del Centro del Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una longitud de 11.41 metros hasta llegar al primer ducto luego continua con giro de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 1.56 metros, gira de 90° al Este con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 2.05 metros hasta llegar al segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 0.58 metros, y finalmente con curva de 1.21 metros hasta llegar al área común (pasillo frente a los ascensores). **OESTE:** Partiendo en Dirección Norte Sur, colinda con espacio libre en 5.78 metros, luego gira de 90° al Este en una longitud de 1.00 metros, giro de 90° al Sur con 1.20 metros, giro de 90° al Oeste de 1.05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30 metros: Área Neta M2. 155,80 Alícuota % 2.366. Área de terreno M2. 38,06. Área Común M2. 88,62 Área Total 244,42 M2. **2.- ESTACIONAMIENTO No. 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:** Techo losa primer piso de parqueo. **POR ABAJO:** Losa del Subsuelo. **NORTE:** Lindera con 2.50m. Y área común (ingreso piscina). **SUR:** Lindera con 2.50m. y área común (circulación vehicular). **ESTE:** Lindera con 5.10 m y área común (ingreso piscina). **OESTE:** Lindera con 5.10m y estacionamiento No. 23. Área Neta M2. 12,75 Alícuota % 0.194% Área

00060847



de Terreno M2. 3.11 Área Común M2. 7,25, Área total M2. 20,00 metros cuadrados. **3.- ESTACIONAMIENTO No. 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta ciudad de Manta. Con los siguientes medidas y linderos. ARRIBA: Techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: losa del subsuelo. NORTE: Lindera con 3.25m y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 3.25m, y área común (circulación vehicular). ESTE: lindera con 5.10m, y estacionamiento No. 22. OESTE: Lindera con 5.10m, y bodega No. 1. Área Neta M2. 12.48. Alicuota % 0.189%. Área de terreno M2. 3.05. Área Común M2 7.10. Área total M2. 19,58. **4.- BODEGA No 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE:** Ubicada en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 1.66m, y área común (Gimnasio). SUR: Lindera con 1.66m, y área común (circulación Vehicular). ESTE: Lindera con 4.20 y garaje No. 23. OESTE: Lindera con 4.20m y garaje No. 24. Área Neta M2. 6.97, Alicuota % 0,106% Área de Terreno M2. 1.70 Área Común M2. 3,97 Área Total M2. 10,94. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de los gananciales y cuota hereditaria del bien inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, según los Certificados de Avalúos correspondientes , es SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 77.377,52), justo precio que la compradora paga a los vendedores en su totalidad de contado y en moneda de curso legal, cancelados al momento de la suscripción del presente contrato, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular a lo posterior.-

NOTARIO PÚBLICO TERCER
DEL CANTON MANTA

SEXTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de la compradora el dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones del bien inmueble antes descrito en esta compraventa, con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** La compradora acepta la transferencia de dominio que los vendedores hacen sobre los derechos y acciones del bien inmueble a su favor, obligándose por tanto estos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** Los comparecientes declaran que los bienes inmuebles no se encuentra hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. De igual manera los comparecientes declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias, y que se haya libre de juicios.- La compradora acepta la venta y transferencia de los derechos y acciones de dominio por ser en seguridad de sus intereses.- **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la compradora, a excepción el pago del Impuesto a la Plusvalía que será de cuenta de los vendedores.- **DECIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los vendedores autorizan a la compradora a

00060848



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastración

Ministerio de Justicia

5 de Junio de 2013

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO Que con número de registro de inscripción **D-450-000007-16** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA** parroquia **TARQUI**, y con fecha **6 DE JUNIO DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO
NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEXO MASCULINO, ESTADO CIVIL CASADO EDAD 49 años

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, **5 DE JUNIO DE 2013**

CAUSA DE LA MUERTE SUICIDIO DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN TESTIGOS- MUERTE EN CASA

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ con cedula/pasaporte No **1708347339**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE CESAR IVAN A CARVALLO
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE ELENA JARAMILLO

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción RIGOBERTO CARVALLO ROMERO
cedula/pasaporte No **1310269723**, nacionalidad **ECUATORIANA**

Maritza Mercedes Mendoza Bazurto

Firma del delegado
MARITZA MERCEDES MENDOZA BAZURTO

OPORTUNO 

Lugar y Fecha de Defunción
MANTA, 5 DE JUNIO DE 2013

Inscrito por **MENDOZA MANTA, 6 DE JUNIO DE 2013**

[]
[]
[]

[]
[]
[]

[]

5010530



CODIGO 5

QUITO CIVIL
QUITO
614975
LIBRO N. 500
del Matrimonio
Año

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 16 Pág. 181. Acta. 5985

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día OCHO
NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiene a presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO nacido en QUITO/PICHINCHA el 5 de JUNIO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula N° 1706269352, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO; hijo de CESAR IVAN ALEJANDRO CARVALLO y de ELENA IRALDA JARAMILLO

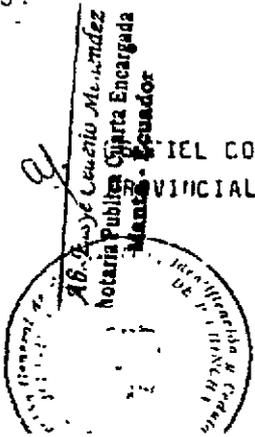
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: IGWICA ELVIRA ROZERO LOPEZ nacida en MEDELLIN/COLOMBIA el 16 de MAYO de 1964, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE, Cédula N° 1703347339, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, hija de MIGUEL ASTORIO ROZERO y de ANA JOSEFINA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 8 de Noviembre de 1982

En este matrimonio reconocieron a los hijos: _____

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten signatures]*



EL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA
PROVINCIAL, Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

C E R T I F I C O

=====

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APellidos y Nombres
 ROMERO LÓPEZ
 CÉDULA N.º 170834733-9

PROVINCIA MANABÍ
 CANTÓN MANTA

0006 F

REPÚBLICA
 DEL ECUADOR
 CONWALLO JARAMILLO



00060849



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - 000000 - 2010

0006 F
 PROV. MANABÍ

0006 - 002
 CANTÓN MANTA

1708347339
 CÉDULA N.º

ROMERO LÓPEZ ROMERA ELNEA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA - MANABÍ
 CANTÓN - MANTA
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PARROQUIA - MANTA
 ZONA 3

Viuda

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708347339

Nombres del ciudadano: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO

Nombres del padre: ROMERO MIGUEL ASTOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ANA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 198-242-16553



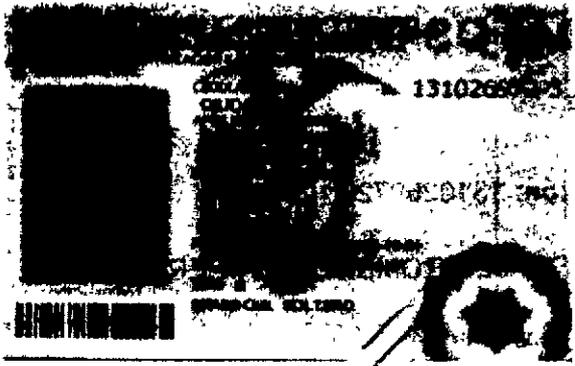
198-242-16553

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00060850



INSTRUCCIONES: REGISTRACION: 040322242
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARVALLO JULIO ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROMERO MONICA SILVIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2004-05-08
 FECHA DE EXPIRACION: 2014-05-08

FOLIO 10

CERTIFICADO DE VOTACION

26 - SEPTIEMBRE - 2008 SR

0017 10 0017 - 240 131026850
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE: CARVALLO ROBERTO ROBERTO

PROVINCIA: MANABÍ
 CANTÓN: MANABÍ
 SECCION: MANABÍ 1
 ZONA: 1

Handwritten: Hidro (1)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310269723

Nombres del ciudadano: CARVALLO ROMERO RIGOBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARVALLO JULIO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO MONICA ELVIRA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 197-242-16742



197-242-16742

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00060851



Hydro
②

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
24 - JUNIO - 2008

0001 0001 - 200 124852306

CARVALLO DOMINGO JUAN SEBASTIÁN
APLICADO Y TECNICO

Nombre: **MAGUI**
Cognom: **SANTA**
Especialidad: **...**
Puesto: **MAGUI**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311817306

Nombres del ciudadano: CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARVALLO JULIO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO MONICA ELVIRA

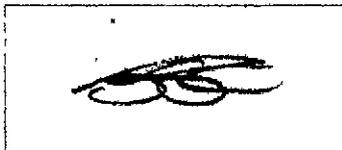
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 195-242-16875



195-242-16875

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 131181729-8



CEDULA N.º
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVALLO ROMERO
LIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTEN
FECHA DE NACIMIENTO 1986-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEÑO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



ICM 15 10 840 21

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARVALLO JUAN CARLOS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-01-30

[Signature]

[Signature]

00060852

00060852

Hrofen
(3)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 F
MANTA

0017 - 150
CERTIFICADO N.º

1311817298
CÉDULA N.º

CARVALLO ROMERO LIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARRISIAL MANTA

ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311817298

Nombres del ciudadano: CARVALLO ROMERO LIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

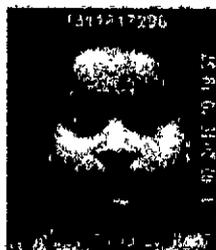
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha. 15 DE JULIO DE 2019

Emissor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 194-242-16965



194-242-16965

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



100

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

100

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

00060854

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuada la publicación por una vez en el periódico "EL DIARIO" el día viernes 21 de Junio del 2019, en la sección de LOCAL, paginas 8 A, mediante la cual se puso en conocimiento del publico la PARTICION EXTRAJUDICIAL, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinticuatro (24) días desde la publicación, NO SE HA PRESENTADO OPOSICION ALGUNA, hasta la presente fecha razón por la cual, DISPONGO la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, quince de Julio de 2.019. (P.C.)

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO

EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000076

1

Fecha: Martes, 11 de Junio de 2019

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios U ANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA- CC. 1706269352 ubicada en EDIF.EL NAVEGANTE DPTO.1102 / EDIF.EL NAVEGANTE ESTACIONAM.22 /EDIF.EL NAVEGANTE ESTACIONAM.23 /EDIF.EL NAVEGANTE BODEGA 1 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 132647.18 CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES 18/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA DEL 50% CON EL AVALUO DE \$66323.59 Y DEL 8.34% POR UN VALOR DE \$11053.93 DANDO COMO CUANTÍA TOTAL \$77377.52

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Elaborado por Jose Ronald



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V13929ZL3TUF



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por SOTO DE LA TORRE OLGA PILAR, 2019-06-11 16:04:32

SPACIO
EN BLANCO

EN BLANCO

00060856

No. 220457



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

11/06/2019 16:02:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DEL 50% CON EL AVALUO DE \$66323.59 Y DEL 8.34% POR UN VALOR DE \$11053.93 DANDO COMO CUANTÍA TOTAL \$77377.52 SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE UN (EDIF EL NAVEGANTE DPTO 1102 / EDIF EL NAVEGANTE ESTACIONAM 22 / EDIF EL NAVEGANTE ESTACIONAM 23 / EDIF EL NAVEGANTE BODEGA 1) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-01-03-039	38,06	121972,97	448055	4406402

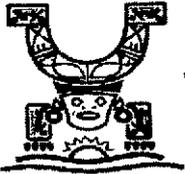
VENDEDOR			UTILIDADES	
C C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA	EDIF EL NAVEGANTE DPTO 1102	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	156,66
			TOTAL A PAGAR	157,66
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	157,66
C C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	N/A		

EMISION: 11/06/2019 16:02:11 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____



Este documento es un archivo electrónico con firma digital.

Código de Verificación (CSV)



T127508392

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



ESPACIO

ESPACIO

2 00060857

No. 220458



COMPROBANTE DE PAGO

11/06/2019 16:02:53

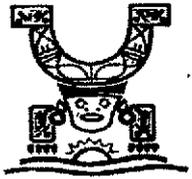
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DEL 50% CON EL AVALUO DE \$66323.59 Y DEL 5.34% POR UN VALOR DE \$11053.93 DANDO COMO CUANTÍA TOTAL \$77377.52 SOLAR Y CONSTRUCCIÓN DE UN (EDIF EL NAVEGANTE DPTO 1102 / EDIF EL NAVEGANTE ESTACIONAM 22 / EDIF EL NAVEGANTE ESTACIONAM 23 / EDIF EL NAVEGANTE BODEGA 1) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-01-03-039	38,06	121972,97	448057	4406403

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA	EDIF EL NAVEGANTE DPTO 1102	Impuesto principal	773,79
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	232,13
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	1005,92
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1005,92
1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	N/A	SALDO	0,00

IN 11/06/2019 16:02:51 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALUD SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1482040462

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



~~ESPACIO~~
EN BLANCO

~~ESPACIO~~
EN BLANCO

00060858



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

3 COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000027742

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: CARVALLO JARAMILLO RIGOBERTO Y ROMERO LOPEZ MONICA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDIF. EL NAVEGANTE DPTO. 1102, BODEGA

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

FECHA DE PAGO: 16/05/2019 11:28:57



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 14 de agosto de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00060859

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



(A)



Nº 0128812

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1160103039: EDIF.EL NAVEGANTE DPTO.1102

Manta, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ESPACE
EN BLANC

EN BLANC



00060860

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128809

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 ~~MAYO~~ 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1160103065: EDIF.EL NAVEGANTE ESTACIONAM.22

Manta, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

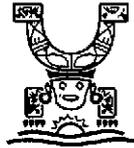


SPACIC
W BL 04/11

SPACIC
W BL 04/11

00060861

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128810

*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1160103066: EDIF.EL NAVEGANTE ESTACIONAM.23

Manta, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DACIO
M. DACIO

BLANCO

00060862

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0128811



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 MAYO 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

1160103103: EDIF.EL NAVEGANTE BODEGA 1

Manta, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE



CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



PACIFIC
BLANCO

PACIFIC
BLANCO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

00060863



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

5

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

N° 00161245

N° ELECTRÓNICO : 67185

Fecha: Lunes, 20 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-01-03-103

Ubicado en: EDIF EL NAVEGANTE BODEGA 1

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 697 m²
Área Comunal: 3,97 m²
Área Terreno: 170 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 599 76
CONSTRUCCIÓN: 1,929 50
AVALÚO TOTAL: 2,529 26

2016
1827,35

SON: DOS MIL QUINIENTOS VENTINUEVE DÓLARES CON VENTISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

25,29
7,59

32,88
3,99

36,87

José T. Maldonado Cevallos

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13164A6PUEK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes juith , 2019-05-20 08:58 38

ESPACIO
IN BI AREA

ESPACIO
IN BI AREA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00060864

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161244

N° ELECTRÓNICO : 67184

Fecha: Lunes, 20 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-01-03-066

Ubicado en: EDIF.EL NAVEGANTE ESTACIONAM.23

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12 48 m²
Área Comunal: 7.10 m²
Área Terreno: 3 05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,076 04
CONSTRUCCIÓN: 2,954 20
AVALÚO TOTAL: 4,030 24

SON: CUATRO MIL TREINTA DÓLARES CON VENTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

40,30
3,09

52,39

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13165UTJNTS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-20 08.58.18

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal DEL CANTÓN MANTA

00060865

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161243

N° ELECTRÓNICO : 67183

Fecha: Lunes, 20 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-01-03-065

Ubicado en: EDIF EL NAVEGANTE ESTACIONAM 22

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	12.75 m ²
Área Comunal:	7.25 m ²
Área Terreno:	3.11 m ²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1,097.21
CONSTRUCCIÓN:	3,017.50
AVALÚO TOTAL:	4,114.71

SON: CUATRO MIL CIENTO CATORCE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13168DTU2NA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-20 08:57:55

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

00060866

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00161246

Nº ELECTRÓNICO : 67186

Fecha: Lunes, 20 de Mayo de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-01-03-039

Ubicado en: EDIF.EL NAVEGANTE DPTO 1102

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 155 80 m²
Área Comunal: 88.62 m²
Área Terreno: 38.06 m²

PROPIETARIOS

Table with 2 columns: Documento, Propietario. Row 1: 1706269352, CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO Y SRA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13,427.57
CONSTRUCCIÓN: 108,545 40
AVALÚO TOTAL: 121,972 97

SON: CIENTO VENTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

Handwritten calculations: 1349,73 + 305,92 = 1585,65 + 258,96 = 1844,61

Handwritten signature of José Maldonado Cevallos

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V13166VYG7Y0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opróna Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes Judith, 2019-05-20 08:58 58

ESPACIO

ESPAÑOL
EN BLANCO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

00060867

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL**

No. 060-14498-2019

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección)

En atención a solicitud de Mónica Elvira Romero Lopez y Lía, Juan Sebastián y Rigoberto Carvallo Romero, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial de los bienes inmuebles propiedad de los herederos de JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO, departamento 1102, código catastral 1-16-01-03-039 y Ficha Registral – Bien Inmueble 26912; estacionamiento # 22 código catastral 1-16-01-03-065 y Ficha Registral – Bien Inmueble 28371; estacionamiento # 23 código catastral 1-16-01-03-066 y Ficha Registral – Bien 26916 y bodega # 1 código catastral 1-16-01-13-103 y Ficha Registral – Bien Inmueble 26920, ubicados edificio El Navegante (régimen propiedad horizontal), avenida 3, urbanización Umíña II, parroquia Manta, cantón Manta, bienes (4) que suman un área neta total de 188,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada Notaría Cuarta Manta el 06/06/11 e inscrita en el Registro Propiedad de Manta el 18/06/11: 188,00m²

Departamento 1102:
Área Neta: 155,80m²
Alícuota: 2,366%
Área terreno: 38,06m²
Área común: 88,62m²
Área total: 244,42m²

Estacionamiento # 22:
Área Neta: 12,75m²
Alícuota: 0,194%
Área terreno: 3,11m²
Área común: 7,25m²
Área total: 20,00m²

Estacionamiento # 23:
Área Neta: 12,48m²
Alícuota: 0,189%
Área terreno: 3,05m²
Área común: 7,10m²
Área total: 19,58m²

Bodega # 1:
Área Neta: 6,97m²
Alícuota: 0,106%
Área terreno: 1,70m²
Área común: 3,97m²
Área total: 10,94m²



PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura Sentencia Posesión Efectiva ProIndiviso, autorizada Notaría 4° Manta 21/06/13, inscrita Registro Propiedad Manta 08/07/13 de los bienes dejados por Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo, por un área neta total de 188,00m² = 100,00%

ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA (c.c. 170834733-9), cónyuge sobreviviente con 50,00%
CARVALLO ROMERO LIA (c.c. 131181729-8), hija heredera con 16,666%
CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN (c.c. 131181730-0), hijo heredero con 16,666%
CARVALLO ROMERO RIGOBERTO (c.c. 131026972-3) hijo heredero con 16,666%



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 060-14498-2019

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exención establece: "Quedan exentas del pago de este impuesto: Numeral d) Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, junio 7 de 2019



Arq. Galo Agustín Pérez González

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

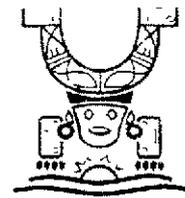
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de partición. El lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Manta

G A D

00060868



AUTORIZACION DE ESCRITURA

Nº. 060-14498

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a los herederos: **LIA CARVALLO ROMERO** (c.c. 131181729-8) con 75,00%, **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO** (c.c. 131181730-6) con 8,34% y a **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO** (c.c. 131026972-3) con 16,666% para que celebren Escritura sobre la totalidad (100,00%) de las propiedades de los herederos de **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial # 060-14498; Departamento 1102, Estacionamiento # 23, Estacionamiento # 23 y Bodega # 1 del edificio El Navegante, ubicado en la avenida 3 de la urbanización Umiña II de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes detalles:

Departamento 1102: Área Neta: 155,80m², Alícuota: 2,366%, Área terreno: 38,06m², Área común: 88,62m², Área total: 244,42m²

Estacionamiento # 22: Área Neta: 12,75m², Alícuota: 0,194%, Área terreno: 3,11m², Área común: 7,25m², Área total: 20,00m²

Estacionamiento # 23: Área Neta: 12,48m², Alícuota: 0,189%, Área terreno: 3,05m², Área común: 7,10m², Área total: 19,58m²

Bodega # 1: Área Neta: 6,97m², Alícuota: 0,106%, Área terreno: 1,70m², Área común: 3,97m², Área total: 10,94m²

Manta, junio 7 de 2019

Arq. **Gabo Agustín Álvarez González**

DIRECTOR (e) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación sujeta a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al solicitante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00060869

ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006085018

EX FORM 106

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Mes

Año

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC, C.I. O PASAPORTE	Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	101171333	17077	785

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O Nº PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
Manabí - Ecuador	11 60 1030 3A	47.7 - 18	16 %	16. - 47,01
Quito - Ecuador	61 333 10000	2544,53	15 %	424,11
SUBTOTAL				15.726,13

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	KYW0507	5.500,00	15 %	825,00
	GLU 1434	4.148,10	15 %	622,21
	MOF 1456	4.235,00	15 %	635,25
SUBTOTAL				2.115,60

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
COCHES				
OVIENTES/GANADO	Nº. DE CABEZAS			
OBRA DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
SUBTOTAL				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

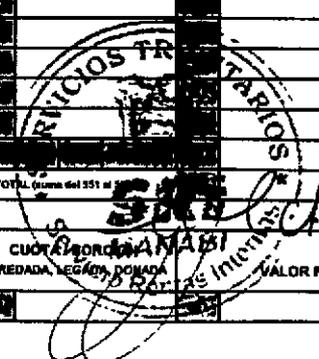
500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
	1090535009	Unión de Bancos	1.142,35	16,67	307,13
	7445008	Unión de Bancos	42,35	16,67	7,14
SUBTOTAL					314,27

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00060871

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 105

1

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 06 102 AÑO 2013

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCESIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)



IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

La pre
Nur

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0	331	0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	100,356.75	332	16,726.13
VEHICULOS	313	3	323	17,314	333	2,855.87
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	4	326	2,792.31	336	465.39
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTÓTAL SUMAR 331 AL 338						20,077.19

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTÓTAL SUMAR 421 AL 425				0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADÀ 399 - 499 - 497 - 498	20,077.19
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	64,890
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO No		910 No		912 No	
909 NOTAS DE CRÉDITO VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0



00060872

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870776683426

Fecha Recaudacion: 05/07/2013



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00060873

ANEXO 2 DE LA RACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 006085019

106 Mes 7107 Año 43

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *...*

RUC C.I. O PASAPORTE: *010269723*

Nº DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: *13077711564*

Nº FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: *130123*

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/ CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
<i>Manabá - Ecuador</i>	<i>11 60103039</i>	<i>47.712,01</i>	<i>16.67</i>	<i>15.297,11</i>
<i>Lagunas - Ecuador</i>	<i>6133310000</i>	<i>2.574,67</i>	<i>16.67</i>	<i>424,11</i>
SUBTOTAL (suma del 341 al 348)				<i>15.721,13</i>

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
<i>...</i>	<i>PYW0577</i>	<i>2.738,00</i>	<i>16.67</i>	<i>454,57</i>
<i>...</i>	<i>600494</i>	<i>9.147,00</i>	<i>16.67</i>	<i>1.525,50</i>
<i>...</i>	<i>MDF086</i>	<i>4.232,00</i>	<i>16.67</i>	<i>707,50</i>
SUBTOTAL (suma del 441 al 448)				<i>2.687,57</i>

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

ANIMALES ENTES/GANADO

OBRAS DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

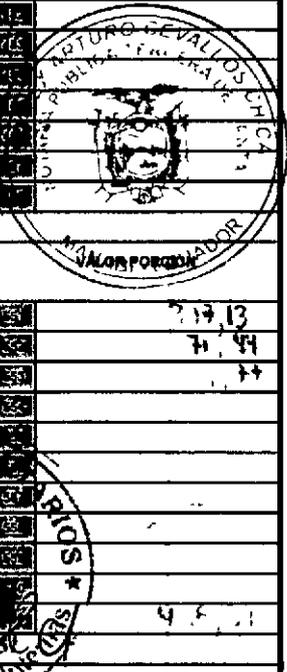
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
		<i>...</i>	<i>1.842,75</i>	<i>16.67</i>	<i>307,13</i>
	<i>104155007</i>	<i>Banco del Ecuador</i>	<i>428,15</i>	<i>16.67</i>	<i>71,94</i>
	<i>7445002</i>	<i>Banco del Ecuador</i>	<i>500,00</i>	<i>16.67</i>	<i>83,93</i>
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)					<i>463,00</i>

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)						



ESPACIO

EN BLANCO

ESPACIO
LIBRE

ESPACIO
LIBRE

00060875

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	1310269723001
CEP#(Número de Serie)	870777115694
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO
Periodo Fiscal	6/2013
Fecha de Declaración	08/07/2013
Hora de Declaración	12:02:52 PM
Fecha de Vencimiento	01/07/2013
Fecha Máxima de Pago	08/07/2013

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00



ESPACIO
EN BI ANCE

ESPACIO
EN BI ANCE

00060876

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 1001

2

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 06 102 AÑO 2013

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NUMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NUMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No HEREDEROS NOTARIA

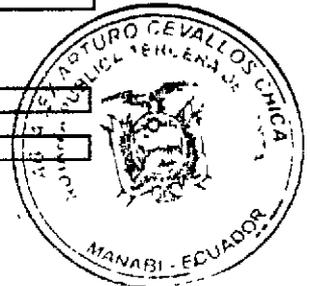
221 No LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NUMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)



IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

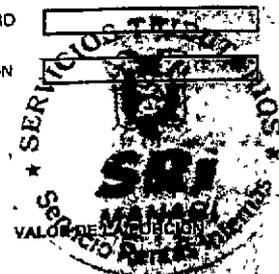
235 NUMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No DONATARIOS NOTARIA

240 No DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO

NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
				0		0
AVALUO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	100,356.75	332	16,726.13
VEHICULOS	313	3	323	17,314	333	2,885.67
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	4	326	2,792.31	336	465.39
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						20,077.19

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

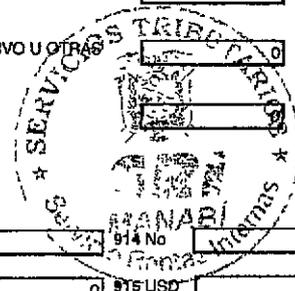
TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0	421	0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0	422	0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	0	423	0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	0	424	0
DERECHOS DE ALBACEA	415	0	425	0
401 RUC DEL ALBACEA				
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425				0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399 - 499 - 497 - 498	20,077.19
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	64,890
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO, No		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0



00060877

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870777115694

Fecha Recaudacion: 08/07/2013



ESPACIO

ESPACIO



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **006085020**

108 Mes: 6 107 Años: 2012

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: *...*

RUC C.I. O PASAPORTE: *131117-1*

No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: *7037617-42*

No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: *177193*

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
<i>Montalvo - Ecuador</i>	<i>1160103039</i>	<i>47322,00</i>	<i>16.67</i>	<i>7870,01</i>
<i>Imbabura - Ecuador</i>	<i>6133310000</i>	<i>2574,57</i>	<i>16.67</i>	<i>424,11</i>
SUBTOTAL (suma del 301 al 308)				<i>16726,13</i>

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
<i>Camión</i>	<i>PYW0587</i>	<i>3138,00</i>	<i>16.67</i>	<i>523,37</i>
<i>Jeep</i>	<i>GRU0439</i>	<i>9197,00</i>	<i>16.67</i>	<i>1522,00</i>
<i>Motocicleta</i>	<i>MDFU156</i>	<i>4236,00</i>	<i>16.67</i>	<i>703,00</i>
SUBTOTAL (suma del 401 al 408)				

OTROS

MENAJE DE HOGAR	JOYAS	SEMI ES/GANADO	OTROS	OTROS NO ESPECIFICADOS	RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS
SUBTOTAL (suma del 601 al 607)					



500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		<i>...</i>	<i>1742,35</i>	<i>16.67</i>	<i>289,13</i>
	<i>1040635003</i>	<i>Banco del Ecuador</i>	<i>423,15</i>	<i>16.67</i>	<i>71,49</i>
	<i>7445001</i>	<i>Banco del Ecuador</i>	<i>520,61</i>	<i>16.67</i>	<i>86,77</i>
SUBTOTAL (suma del 501 al 507)					<i>447,39</i>



600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO

**ESPACIO
EN BLANCO**

00060880

SRI.gob.ec		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO	
Identificación de pago		Declaración sin valor a pagar	
Número de identificación		1311817298001	
CEP#(Número de Serie)		870776687292	
Código Impuesto		1088	
Impuesto		Renta sobre herencias, legados y donaciones	
Tipo de Formulario		108	
RESUMEN DE DATOS			
Razón Social		CARVALLO ROMERO LIA	
Período Fiscal		6/2013	
Fecha de Declaración		05/07/2013	
Hora de Declaración		05:23:08 PM	
Fecha de Vencimiento		01/07/2013	
Fecha Máxima de Pago		05/07/2013	
VALORES A PAGAR			
Total Impuesto a Pagar		\$ 0.00	
Intereses por mora		\$ 0.00	
Multa		\$ 0.00	
Total		\$ 0.00	
FORMAS DE PAGO			
Débito Bancario, Efectivo, Cheque		\$ 0.00	
Compensaciones		\$ 0.00	
Notas de Crédito Cartulares		\$ 0.00	
Notas de Crédito Desmaterializadas		\$ 0.00	



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00060881

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 106

3

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 102 AÑO

31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL 104 NUMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NUMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZON SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NUMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 226 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

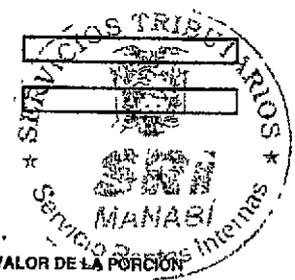
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



La prensa
N.º

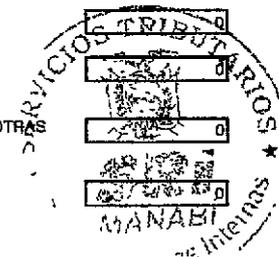
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0	331	0
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	100,356.75	332	16,726.13
VEHICULOS	313	3	323	17,314	333	2,885.67
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0	334	0
DINERO EN EFECTIVO			325	0	335	0
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	4	326	2,792.31	336	455.99
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327	0	337	0
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0	338	0
399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338						20,077.19

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 0	421 0
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 0	422 0
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413 0	423 0
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414 0	424 0
DERECHOS DE ALBACEA	415 0	425 0
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	20,077.19
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	84,890
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	0
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	0
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	0
903 INTERÉS POR MORA	0
904 MULTAS	0
999 TOTAL PAGADO 902-903+904	0
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	0
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0



DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908 NOTAS DE CRÉDITO: No		910 No		912 No		914 No	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR	0	911 USD	0	913 USD	0	915 USD	0

00060882

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Numero Serial: 870776687292

Fecha Recaudacion: 05/07/2013



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. **006085018**
 106 Mes 107 Año

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO
 101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 102 RUC, C.I. O PASAPORTE 103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA 104 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	241	243
			SUBTOTAL	248

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
	319	329		349
			SUBTOTAL (suma del 341 al 349)	358

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429		449
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	458

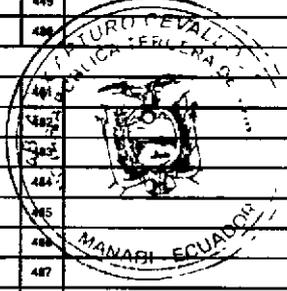
VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
409	419	429		449
			SUBTOTAL (suma del 441 al 449)	458

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR		461	471	481
JOYAS		462	472	482
BIENES/GANADO	453 No. DE CABEZAS	463	473	483
OBRA DE ARTE		464	474	484
DINERO EN EFECTIVO		465	475	485
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION	466	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		467		487
			SUBTOTAL (suma del 481 al 487)	495



500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
510			540		560
			SUBTOTAL (suma del 561 al 567)		567



600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

603	612	622	632	642	652	662
604	613	623	633	643	653	663
605	614	624	634	644	654	664
606	615	625	635	645	655	665
607	616	626	636	646	656	666
608	617	627	637	647	657	667

RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 + 399 + 499 + 599 + 699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES USD. 20,077.19

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD

CUOTA ASUMIDA HERENCIAS	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	CUOTA ASUMIDA DONACIONES	(casillero 998)	701	USD.	741	0.00
702			712		742	
703	CUOTA LIQUIDA (casillero 999)		723	USD. 20,077.19	743	
704			714		744	
705			715		745	
706	AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 11		726		746	
707			717		747	
708			718		748	
	RESTO DE GASTOS		728		748	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
	RESTO DE GASTOS				859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921		931	941	
902	912	922		932	942	
903	913	923		933	943	
	RESTO DE TRIBUTOS			934	944	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
905	916	926	936	946
907	917	927	937	947
904	918	928	938	948
	RESTO DE GASTOS		929	949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899 + 996
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997 - 998

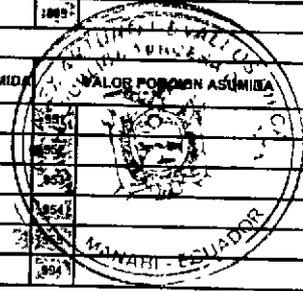
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____ C.I. No _____

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006085019

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 107 Año

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC C I O PASAPORTE	103 No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
---	-------------------------	---	-----------------------------------

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	211	221	231	241
SUBTOTAL				259

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	321	331	341
302	312	322	332	342
303	313	323	333	343
304	314	324	334	344
305	315	325	335	345
306	316	326	336	346
307	317	327	337	347
308	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
SUBTOTAL (suma del 301 al 309)				399

Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	411	421	431	441
402	412	422	432	442
403	413	423	433	443
404	414	424	434	444
405	415	425	435	445
406	416	426	436	446
407	417	427	437	447
408	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
SUBTOTAL (suma del 401 al 409)				499

Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR

JOYAS

OVIENTES/GANADO

ARTES DE ARTE

DINERO EN EFECTIVO

OTROS NO ESPECIFICADOS

RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

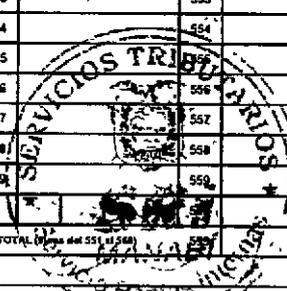
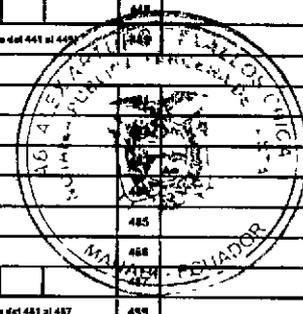
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	531	541	551
502	512	522	532	542	552
503	513	523	533	543	553
504	514	524	534	544	554
505	515	525	535	545	555
506	516	526	536	546	556
507	517	527	537	547	557
508	518	528	538	548	558
509	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS				540	560
SUBTOTAL (suma del 501 al 509)				599	659

Si requiere de mas espacio, debera adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	611	621	631	641	651	661



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

622	632	642	652	662
623	633	643	653	663
624	634	644	654	664
625	635	645	655	665
626	636	646	656	666
627	637	647	657	667

ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES: **MANABI** Regional: REGIONAL **MANABI**

Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

BIENES 0172961 Funcionario que Recopra: 6600.0606 Firma de Responsabilidad:

TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+699

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 RECEBIDA (casillero 659) 20,077.19
 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES (casillero 997) US\$. 0.00

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
711	721	731	741	751	
712	722	732	742	752	
713	723	733	743	753	
714	724	734	744	754	
715	725	735	745	755	
716	726	736	746	756	
717	727	737	747	757	
718	728	738	748	758	
RESTO DE GASTOS				759	

Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS				935	955	

Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS		929		949

Si requiere de mas espacio, deberá adjuntar la informacion en disquete conforme la indicacion que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

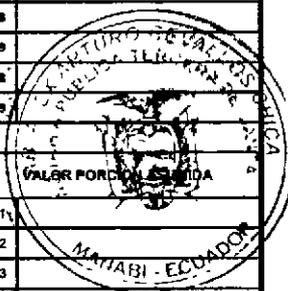
Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ C.I. No _____

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la informacion requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias conexas por la posible determinacion de la existencia de mas bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomara como OCULTAMIENTO DE ACERVO

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

IMPORTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

No. 006085020

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, RUC, CI O PASAPORTE, No DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA, No FORMULARIO AL QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with columns: RAZON SOCIAL, NO RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

300 INMUEBLES

Table with columns: LOCALIDAD Y PAIS, CIGATASTRAL O No PREDIO, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

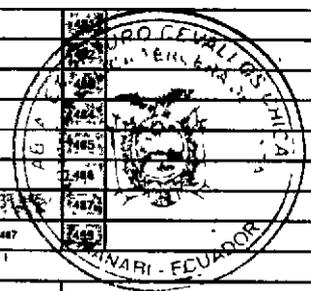
VEHICULOS

Table with columns: TIPO, PLACAS, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

Table with columns: MENAJE DE HOGAR, JOYAS, MOVIENTES/GANADO, OBRAS DE ARTE, DINERO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS, RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS



Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Table with columns: CODIGO DE ACRECENCIA, NUMERO, NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

Table with columns: CODIGO TIPO, NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR, RUC, NO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

613	622	632	642	652	662
614	623	633	643	653	663
615	624	634	644	654	664
616	625	635	645	655	665
617	626	636	646	656	666
618	627	637	647	657	667
619	628	638	648	658	668
620	629	639	649	659	669
621	630	640	650	660	670

RESTO DE ACCIONES PARTICIPACIONES DERECHOS O TITULOS VALORES
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+699
 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) 0.00

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	999 NO. RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	713	721	731	741	751
702	714	722	732	742	752
703	715	723	733	743	753
704	716	724	734	744	754
705	717	725	735	745	755
706	718	726	736	746	756
707	719	727	737	747	757
708	720	728	738	748	758
709					
710					
711					
712					
713					
714					
715					
716					
717					
718					
719					
720					

RESTO DE GASTOS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO RUC	NO FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809					
810					
811					
812					
813					
814					
815					
816					
817					
818					
819					
820					

RESTO DE GASTOS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901				931	941	951
902				932	942	952
903				933	943	953
904				934	944	954
905				935	945	955

RESTO DE TRIBUTOS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
960		970	980	990
961		971	981	991
962		972	982	992
963		973	983	993
964		974	984	994
965		975	985	995
966		976	986	996
967		977	987	997
968		978	988	998
969		979	989	999
970		980	990	1000

RESTO DE GASTOS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

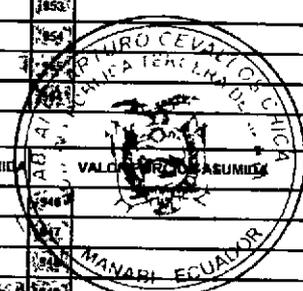
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE _____ C.I. No _____

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomara como ACERVO DE ACERVO

 ANALISTA DE SUCESIONES SRI



ESPACIO
EN BLANCO

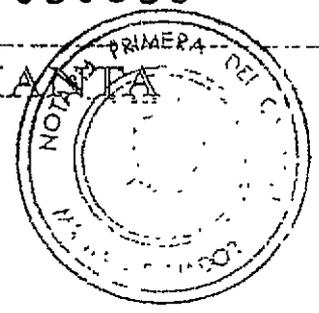
EN BLANCO



MUNICIPALIDAD DE MANTA
PROPIEDAD HORIZONTAL
0018-2010

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ing. Jaime Estrada Bonilla



Petición:

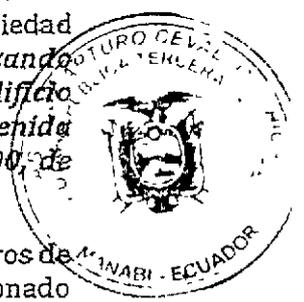
Mediante comunicación ingresada al Despacho el 25 de Febrero de 2010, signado con número de trámite No. 1909, suscrito por el Ing. César Delgado Otero, Gerente de El Navegante, en la que solicita a la Alcaldía de Manta la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "El Navegante".

Análisis Técnico

Luego del análisis correspondiente por parte de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; a través del Informe No. 094-CFR-BGZ, de Noviembre 30 de 2010, que contiene el criterio presentado por el Área de Control Urbano avalado mediante oficio No. 700-DPUM-TAV P.H # 022 presentado por el Arq. Teodoro Andrade, Director de Planeamiento Urbano; que indica la factibilidad de Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "El Navegante", ubicado en la Urbanización Umfiña II, Avenida 3, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1160103000, de propiedad de la COMPAÑIA INDELSOT S.A.

Resolución

En base al informe técnico presentado por el Area de Control Urbano mediante oficio No. 094-CFR-BGZ, de Noviembre 30 de 2010; y, avalado por el Arq. Teodoro Andrade, Director de Planeamiento Urbano mediante oficio No. 700-DPUM-TAV P.H. # 22, ingresado al Despacho de la Alcaldía el 7 de diciembre de 2010; y, de conformidad a lo prescrito en la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta; *"Hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "El Navegante", ubicado en la Urbanización Umfiña II, Avenida 3, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1160103000, de propiedad de la Compañía INDELSOT S.A.*



Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Diciembre 7 de 2010

Dr. Juan Carlos...
Notario...
Manta - Ecuador

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PAG/2

PROPIEDAD HORIZONTAL
0018-2010

ADMINISTRACION MUNICIPAL
Ing. Jaime Estrada Bonilla

Con fecha de Diciembre 7 de 2010, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jaime Estrada Bonilla, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe técnico presentado por el Area de Control Urbano mediante oficio No. 094-CFR-BGZ, de Noviembre 30 de 2010; y, avalado por el Arq. Teodoro Andrade, Director de Planeamiento Urbano mediante oficio No. 700-DPUM-TAV P.H. # 22, ingresado al Despacho de la Alcaldía el 7 de diciembre de 2010; procedió a incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal el Edificio denominado "EL NAVEGANTE", ubicado en la Urbanización Umiña II, Avenida 3, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1160103000, de propiedad de la Compañía INDELSOT S.A.

Manta, Diciembre 7 de 2010

Patricia González de Parra
Patricia González de Parra
SECRETARIA MUNICIPAL ENC.

**REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL EDIFICIO
EL NAVEGANTE**

PREÁMBULO

El edificio EL NAVEGANTE se encuentra ubicado en la urbanización Umiña II, en la Avenida 3, frente al mar, sector catastral Municipal 124, en la Parroquia Manta, Cantón Manta, Provincia Manabí, lugar que se fija como domicilio de dicho edificio.

El edificio el Navegante tiene: 2 subsuelos para parqueos y bodegas, planta baja que incluye áreas comunes y 1 Departamento, 10 pisos de departamentos tipo, Pent-house, terraza en cubierta sobre el Pent-house, áreas comunes y terreno.

CAPITULO PRIMERO:

DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y DEL AMBITO DE VIGENCIA DE ESTE REGLAMENTO

ARTICULO PRIMERO: el presente Reglamento Interno del Edificio EL NAVEGANTE se formula de acuerdo con el siguiente ordenamiento:

- a. La Ley de Propiedad Horizontal y su respectivo Reglamento
- b. El artículo 915 del Código Civil;
- c. Las Ordenanzas correspondientes;
- d. La escritura constitutiva del Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio al que se refiere este ordenamiento interno.

A los tres primeros ordenamientos que sirven de base o fuentes de este Reglamento Interno y que forman parte del mismo, se los podrá llamar también indistintamente, de aquí en adelante como los "Fundamentos Legales" o "La Ley", y al último ordenamiento, "La Escritura Constitutiva".

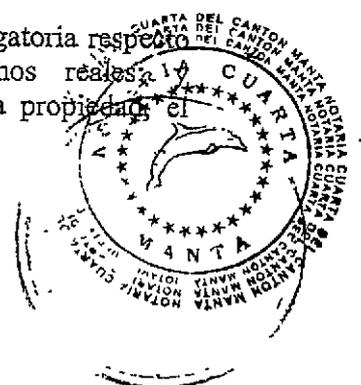
ARTICULO SEGUNDO: Este reglamento Interno se aplicará mientras subsista el Régimen de Propiedad Horizontal del edificio y su cumplimiento es obligatorio para todos los propietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, acreedores anticréticos, usufructuarios u ocupantes a cualquier título; de los apartamentos y estacionamientos, que se divide "El Edificio", quienes se comprometen a que, además de ellos, sus familiares, trabajadores, dependientes, visitas, etc y además personas que por cualquier razón o circunstancia acudan a dichas propiedades, respeten fielmente las disposiciones de este reglamento.

Todo propietario, arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario u ocupante a cualquier título, será personal y solidariamente responsable por las infracciones que sean cometidas por sus familiares, trabajadores, cliente, visitantes, etc.

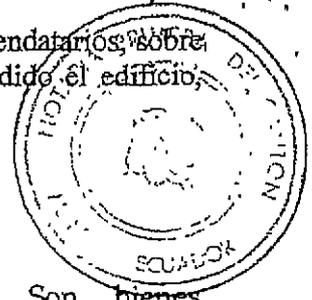
La responsabilidad por toda y cualquier infracción a lo previsto en los instrumentos determinados como fuentes en el artículo primero anterior o en este reglamento, margen de la que deberá asumir el arrendatario u ocupante respectivo, recae solidariamente en el propietario.

ARTICULO TERCERO: Este Reglamento Interno tendrá fuerza obligatoria respecto a terceros adquirente o terceros propietarios de otros derechos reales, consecuentemente, toda persona, que adquiera, a cualquier título, la propiedad, el

Dr. *[Firma]*
Mantua
Mantua



usufructo, el uso, la hipoteca u otro derecho, como en el caso de los arrendatarios, sobre cualquiera de los apartamentos o estacionamientos en que se ha dividido el edificio, quedará por este solo hecho sometido a este Reglamento y a la Ley.



CAPITULO SEGUNDO DE LOS BIENES INDIVIDUALES Y COMUNES

ARTICULO CUARTO: DE LOS BIENES INDIVIDUALES.- Son bienes individuales los diversos departamentos, estacionamientos y bodegas que conforman el edificio, mismos que constan de los correspondientes títulos de dominio de cada propietarios debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, en los cuales se determinan la alícuota y área úti.

Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad del espesor, y aquellos no declarados como bienes comunes. Son paredes medianeras las que separan un bien de otro de distinto dueño, las que separan un bien de los espacios de circulación o de los ductos de instalaciones de servicio general. Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva, exceptuando la fachada en planta baja. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Se excluyen las puertas que comunican con ducto de instalaciones ya que éstas son bienes comunes.

En los planos del edificio, de acuerdo con el Reglamento Interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, de los estacionamientos ubicados en el subsuelo y la de los departamentos que integran cada planta, de la piscina, gimnasio, salones y demás áreas sociales, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio.

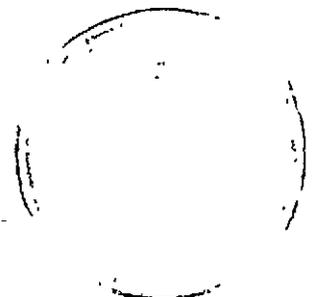
Los planos en referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes individuales.

Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o la salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal y que el proyecto cuente con la autorización de los copropietarios a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe la respectiva solicitud y además, que se encuentre en conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

ARTICULO QUINTO: DE LOS BIENES COMUNES.- Se reputan bienes comunes del edificio, todo aquellos que no están comprendidos en el artículo anterior y todos los elementos y partes del edificio que no tiene carácter de bienes individuales, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y obre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Son bienes comunes:



A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de los bienes comunes, para lo cual se aplicará la alícuota correspondiente a cada uno de los bienes individuales.

La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes individuales, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la tabla de alícuotas que establece lo que cada departamento, estacionamiento o bodega representa porcentualmente con relación al edificio. Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado las veces que sea necesario, como consecuencia de circunstancias eventuales. Dicho reajuste se hará al aumento de costos generalizados, para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el incremento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

ARTICULO SEXTO. USO DE LOS BIENES COMUNES: Cada propietario podrá servirse de los correspondientes bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario y no perjudique el uso legítimo de los demás dueños.

Los copropietarios deberán observar las regulaciones de la Administración respecto al uso de los mismos.

ARTICULO SÉPTIMO. REGIMEN DE LOS BIENES COMUNES.- Los bienes comunes de los copropietarios están sujetos al siguiente régimen:

- a. Los bienes Comunes Básicos o Esenciales son todos aquellos indispensables para la subsistencia de la copropiedad, como el terreno, los cimientos, estructura, techado, fachada, instalaciones para servicios de electricidad, agua, teléfonos, con sus respectivas redes, etc. esta enumeración no es de ninguna manera taxativa.
- b. Los bienes Comunes Necesarios son todos aquellos que sirven para el mejor desenvolvimiento del edificio tales como los equipos para seguridad, vigilancia, mantenimiento y servicio del edificio o comodidad y recreación de los copropietarios y usuarios del mismo.

ARTICULO OCTAVO: DESTINO Y USO DE LOS BIENES DE USO PRIVATIVO:

Los propietarios de los departamentos, no podrán darle a éstos otro uso que no sea el de vivienda. De la misma manera, los estacionamientos no serán utilizados como depósitos o lavandería de vehículos.

La violación de esta disposición podrá ser sancionada en la forma prevista en el presente Reglamento, sin perjuicio de la que la Junta Administrativa instruya al Administrador para que reinicie contra el infractor las acciones legales pertinentes para hacer cesar el arbitrio y responde las cosas a su estado primitivo, basándose para el efecto dicha junta en las disposiciones de Ley de Propiedad Horizontal, concordante con el Código civil que se aplicará para los casos de incumplimiento o desacato a lo previsto en los artículos precedentes.

ARTICULO NOVENO - DE LA RESPONSABILIDAD.- El propietario de cada apartamento, suite o local comercial del Edificio será personal y pecuniariamente



a. El terreno.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio, área de estacionamiento, con inclusión de espacios destinados a retiros.

b. Zona de libre acceso al área de estacionamiento.- Esta área por su uso es un bien común y en ningún caso podrá ser usado para otro fin específico que aquel para el que fue concebido.

Recepción y sala de estar.- Esta área está prevista para el tránsito y descanso de los copropietarios y sus invitados; su mobiliario y decoración son de propiedad común.

d. La terraza común.- Todo copropietario tiene acceso a disfrutar de la terraza de uso común, dándole el uso de esparcimiento o recreación visual. Para ingresar a la misma deberá solicitar las llaves al administrador, y tomar las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes, los que en caso de producirse serán de exclusiva responsabilidad del solicitantes.

e. Piscina.- Esta concebida para beneficio exclusivo de los propietarios y sus invitados. Todos los usuarios deberán regirse a los horarios establecidos para su utilización y corresponde a cada uno tomar las precauciones necesarias para evitar accidentes: los niños siempre deben estar acompañados de un adulto, responsable de su seguridad; se mantendrán alejados los recipientes de vidrio de la zona demarcada. Queda prohibido consumir bebidas o alimentos dentro de la piscina.

f. Spa hombres y spa mujeres.- Los copropietarios y sus invitados podrán hacer uso de los spa, dentro del horario establecido para su uso.

g. Gimnasio.- Todos los copropietarios tendrán derecho al uso del gimnasio, para ello, deberán separar un turno, que quedará publicado en una pizarra a vista de todos los condominios. Cada usuario deberá preocuparse por dejar secos los equipos o aparatos que haya utilizado.

h. Sala de eventos.- Esta área está prevista para el desarrollo de sesiones de comités o para reuniones privadas de cualquiera de los copropietarios; en este último caso, deberá realizarse una reservación del espacio.

i. Los ascensores.- Son para el uso exclusivo de personas (10' máximo) y por ningún motivo podrá subirse por ellos equipos pesados que sobrepasen los 700 Kg, que es la capacidad máxima de carga. En la prohibición se incluyen materiales como basura, cemento, piedra, arena, madera, etc.

j. Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso.- Son para el tránsito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc.) y su limpieza y mantenimiento serán de exclusividad responsabilidad del administrador. Los gastos que se ocasionen serán asumidos por los copropietarios y determinados en la primera Asamblea de Copropietarios.

k. El cuarto de transformadores, sala de máquinas de ascensores, cuarto de bombas, paneles de medidores eléctricos y de telefonía.- Por la seguridad de todos los copropietarios, usuarios y arrendatarios, a este sector solamente tendrá ingreso el administrador, o la personas que él delégué.

l. Cisterna: Existe una cisterna general en el subsuelo, a partir de la cual se bombeará a todos los departamentos; para detallar el consumo de agua, a la entrada de cada departamentos se instalará un medidor de agua y una vez establecido el valor, éste se pagará al administrador junto con el pago de alícuotas por otros servicios.

Notario
Marta C. Mena



responsable de los daños causados de los bienes de los demás copropietarios o a los bienes comunes, por acto propio y solidariamente, si los daños provinieren de imprudencia o negligencia de sus dependientes, inquilinos, usufructuarios o tenedores a cualquier título de la propiedad.

ARTICULO DECIMO -- SUJETOS DEL REGLAMENTO. Todas las obligaciones que corresponden a los copropietarios en materia de uso y destino de los bienes exclusivamente propios y de los comunes, regirán igualmente para los nuevos adquirentes, inquilinos, sustitutos o tenedores a cualquier título, a quienes cada propietario deberá hacer conocer el contenido de este Reglamento y de las disposiciones que lo adicionen y reformen en el correspondiente contrato.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO

ARTICULO UNDECIMO - ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- Para la buena administración y conservación de edificio y para regular los derechos y obligaciones recíprocas de los copropietarios, se establecen los siguientes órganos de gobierno y administración y funcionarios administrativos.

- a. La Asamblea de Copropietarios.
- b. La Junta Administrativa
- c. Presidente y Vicepresidente de la Junta Administrativa
- d. Administrador.

Las facultades y obligaciones de tales órganos y personas se determinan en este Reglamento.

DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS

ARTICULO DUODECIMO - COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA.- Está integrada por los copropietarios del Edificio, convocados y reunidos en la forma que se prevé a continuación.

ARTICULO DECIMO TERCERO ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

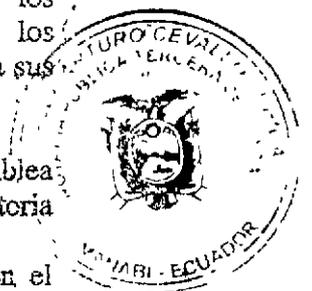
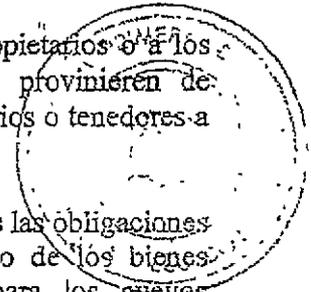
La Asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente cada año, en uno cualquiera de sus cuatro primeros meses y extraordinariamente, cuando lo soliciten los copropietarios que representen por lo menos 25% de las alícuotas o tres de los miembros de la Junta Administrativa o a iniciativa del Presidente o de quien haga sus veces.

ARTICULOS DECIMO CUARTO.- CONVOCATORIAS.- Para que la Asamblea pueda reunirse y adoptar válidamente sus resoluciones deberá mediar convocatoria previa, cursada con por los menos ocho días de anticipación al día de la reunión.

La convocatoria deberá efectuarse por medio de notificación escrita entregada en el domicilio señalado por cada copropietario y, además por carteles fijos en tres de los lugares más visibles del EDIFICIO o con igual anticipación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

En todo caso, la convocatoria indicará el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

Victorio
Mante



Cuando estuviesen presentes todos los copropietarios o sus representantes mandatarios y expresan su voluntad de constituirse en asamblea no será necesaria la convocatoria.

La convocatoria la hará el Administrador o quien lo subrogue. En su falta, la hará el Director de la Asamblea o el Secretario de la misma.

ARTICULO DECIMO QUINTO - QUÓRUM.- Para que haya quórum se necesitará un número de concurrentes cuyos derechos representen más del cincuenta por ciento de las alcuotas del Edificio.

Si hecha la convocatoria no concurriere un número de copropietarios que representen por lo menos dicho porcentaje, se hará una segunda convocatoria dentro de los ocho días subsiguientes, en la misma forma y con la misma anticipación que la anterior, con la advertencia de que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios que asistiere.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL DERECHO A CONCURRIR Y VOTAR.- Para poder asistir y votar en la Asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, multas, intereses de mora y cuotas extraordinarias, así como de cualquier otro valor que adeudara a la copropiedad, mediante certificación otorgada por la administración.

Cada copropietario tendrá votos en proporción a su respectiva alcuota.

ARTICULO DECIMO SÉPTIMO.- DE LA REPRESENTACIÓN.- Cada copropietario podrá hacerse representar en la sesión por otra persona, mediante poder, carta-poder o simple autorización que se entregará a quien instale o dirija la Asamblea.

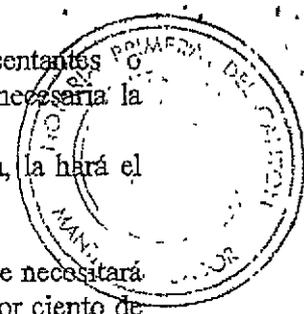
ARTICULO DECIMO OCTAVO.- DE LAS RESOLUCIONES.- Salvo los casos de excepción, la Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los copropietarios asistentes a la reunión.

Todo acuerdo que entrañe la imposición de gravámenes extraordinarios, la construcción de mejoras voluntarias, cualquier sensible alteración en el goce de los bienes comunes, reparación u otras que signifiquen modificación de la estructura existentes, aumentos de edificación horizontal o vertical ya sea en la fachada o en el propio departamento se requerirá por lo menos el 75% de votos de los copropietarios concurrentes a la Asamblea. Dicha resolución se elevará a escritura pública con el texto ingreso del acta pertinente.

ARTICULO DECIMO NOVENO - INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea se instalará en la hora señalada en la convocatoria, de existir el quórum reglamentario. Esta será dirigida por un Director designado por ella y actuará como secretario el nombrado por dicha Asamblea, ambos durarán un año en sus funciones.

En caso de falta o impedimento de los titulares o de uno de ellos, la Asamblea designará un Director y/o un Secretario Ad Honoris.

ARTICULO VIGÉSIMO.- DE LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS.- De las resoluciones de la Asamblea, de los votos en contra y de los votos salvados se dejará constancia en el acta, que se redactará y aprobará en la misma sesión, a fin de que las resoluciones adoptadas surtan efectos inmediatamente. Llevarán las firmas autógrafas del Director y del Secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad el libro de Actas en originales.



ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEBERES DE LA ASAMBLEA
 Corresponde a la Asamblea:

- a. Elegir de entre sus miembros, a cinco vocales principales con sus respectivos suplentes, para que conformen la Junta Administrativa, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus funciones hasta ser debidamente reemplazados.

En caso de que el copropietario sea una persona jurídica y quisiera considerárselo como miembro de la Junta Administrativa, se entenderá que ha sido elegido al designar a su representante legal como vocal de dicha junta.

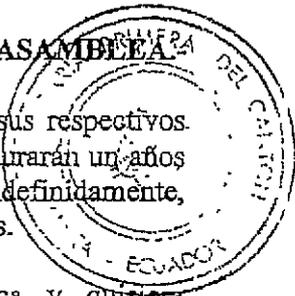
- b. Distribuir entre los copropietarios las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes.
 c. Imponer gravámenes extraordinarios, cuando haya necesidad de ellos para la mejor administración y conservación de los bienes comunes, para su reparación y mejoras voluntarias.
 d. Expedir, modificar o reformar el Reglamento Interno de Copropiedad y Administración del Edificio con una mayoría de votos que represente más del 50% del valor total de las alícuotas de los copropietarios concurrentes a la Asamblea.
 e. Exigir cuentas al Administrador cuando lo estime necesario.
 f. Autorizar la compra o venta de bienes inmuebles con una mayoría de votos que represente más del 75% de las alícuotas de los copropietarios concurrentes a la Asamblea.
 g. Conocer y resolver sobre el Presupuesto Anual General de Gastos de la Administración.
 h. Ejercer todas las demás facultades que sean de interés común y que no estén atribuidas en la Ley, Ordenanzas y en este Reglamento a otro de los órganos de la Administración y decidir sobre cualquier asunto que haya sido planteado por dichos órganos de administración a la consideración de la Asamblea.
 i. Delegar una o más de sus atribuciones a la Junta Administrativa para lo cual se requerirá siempre una votación de los copropietarios asistentes que representen más del 50% de las alícuotas del Edificio.
 j. Sanciona a los copropietarios que infringieran la ley de propiedad horizontal o el presente reglamento interno en los casos en que sea de su competencia.
 k. Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a los reglamentos, o no resultasen convenientes para los intereses del edificio.

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

ARTICULO VIGÉSIMA SEGUNDO - COMPOSICIÓN.- La Junta Administrativa estará formada por cinco miembros, con derecho a voz y voto. El Administrador, quien hará las veces de Secretario en las Juntas Administrativas, podrá concurrir con voz pero sin voto.

Los suplentes actuarán solo en caso de falta o ausencia de los Principales. El Asesor Jurídico de la Junta Administrativa podrá asistir a las sesiones cuando fuese convocado, tendrá voz pero no voto.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO - DE LOS FUNCIONARIOS. La Asamblea designará de entre sus miembros a un Presidente y a un Vicepresidente. Al Presidente le

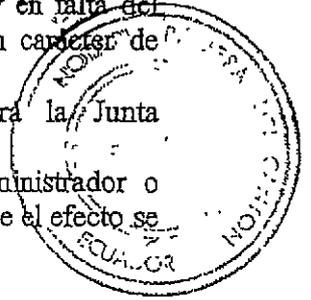


Notario
 Manta

corresponderá dirigir las sesiones y el Administrado actuará en la Secretaría de la misma. En caso de falta del Presidente le subrogará el Vicepresidente y en falta del Secretario lo subrogará la persona designada por dicho organismo, con carácter de ocasional.

Las subrogaciones no previstas en este Reglamento, las resolverá la Junta Administrativa.

Las demás facultades y deberes del Presidente, Vicepresidente y Administrador o Secretario, se consignarán en el Reglamento o Reglamentos respectivos que el efecto se expidan o serán objeto de resoluciones que adopten la Junta administrativa.



ARTICULO VIGESIMO CUARTO – DE LAS SESIONES. La Junta Administrativa se reunirá extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan y, por lo menos, en forma ordinaria, una vez cada sesenta días.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO – QUORUM. Para que se entienda legalmente instalada la Junta Administrativa se requerirá la presencia de tres de sus miembros y las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. Cada vocal tendrá derecho a un voto.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO – CONVOCATORIA. Para las sesiones ordinarias a los miembros de la Junta Administrativa los convocará el Secretario o el Administrador, con por lo menos ocho días de anticipación y para las extraordinarias, los convocará igualmente cualquiera de ellos, con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos, a petición de uno de sus miembros, mediante nota que contendrá, en ambos casos, el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Podrá fijarse un día y hora para las futuras reuniones, no siendo en tal caso necesarias las convocatorias. Tampoco lo serán en el caso de que estén presentes los cinco vocales principales.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO – ATRIBUCIONES. La Junta Administrativa se establece para la pronta y oportuna resolución de todos los problemas atinentes al mantenimiento, conservación y reparación de los bienes comunes y tendrá la calidad de órganos consultivo del Administrador, correspondiéndole principalmente:

- l. Ejercer la fiscalización administrativa y contable de la Administración y dar cuenta de ella a la Asamblea.
- m. Adoptar, en receso de la Asamblea, las medidas de carácter urgente o importante que sean necesarias, aunque la correspondiente resolución que tome no sea de orden privativo de la Junta; pero, ésta tendrá en la próxima reunión de la Asamblea la obligación de informar del particular.
- n. Designar y remover al Administrador así como fijar sus honorarios y emolumentos, respectivamente. El Administrador podrá ser o no copropietario y hará las veces de Secretario en la Junta.
- o. Decidir la contratación de las diferentes coberturas que contendrá la Póliza de Seguro General obligatorio; y distribuir entre los copropietarios las cuotas para el pago de la prima.
- p. Elaborar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Administración y someterlo a la aprobación de la Asamblea.
- q. Autoriza o ratificar, según el caso, los actos y contratos del Administrador, cuando así lo solicite o lo exija este Reglamento.
- r. Ejercer todas las atribuciones que le delegue la Asamblea de copropietarios y, en orden de atender todas las necesidades urgentes relativas a la administración del



- Edificio, intervenir como delegado de la Asamblea, en su representación, sin limitación alguna.
- s. Autorizar los contratos que fuere a celebrar el Administrador cuando su cuantía excediere de cinco remuneraciones básicas unificadas de los trabajadores en general, y que no estuvieren previstos en el Presupuesto Anual.
 - t. Autorizar la compra de bienes, materiales, equipos, etc. cuya adquisición no estuviere prevista en el presupuesto ordinario de gastos.
 - u. Autorizar la venta de bienes muebles que por su estado no cumplan la finalidad para la cual fueron adquiridos o fuere menester su sustitución.
 - v. Autorizar los traslados de fondos de uno u otro rubro del presupuesto, cuando fuere necesario.
 - w. Reglamentar la constitución y administración del fondo de reserva y determinar la cuota con la que cada propietario deberá contribuir para la formación del mismo, la cual será proporcional a su alícuota sobre los bienes comunes.
 - x. Intervenir en los conflictos que ocurren entre los copropietarios y que no hayan sido solucionados con la sola intervención del Administrador y tratar de darles solución conforme a las normas de equidad y justicia.
 - y. Imponer a los copropietarios las multas previstas en este Reglamento hasta por una cuantía no mayor de tres remuneraciones básicas unificadas para los trabajadores en general.
 - z. Planificar y ordenar la decoración especial de las áreas comunes del Edificio en las ocasiones circunstancias que estime convenientes.
 - aa. Determinar el horario de apertura, cierre e iluminación de las distintas dependencias del Edificio.
 - bb. Autorizar o negar toda clase de eventos de tipo social, artístico o cultural que se pretenda realizar en el edificio.
 - cc. Delegar todas o parte de sus atribuciones al Administrador, para el mejor cumplimiento de su cometido.
 - dd. Designar al Asesor Jurídico y fijar sus honorarios; e, instituir como Procurador Común de los copropietarios al Administrador, cuando lo estime necesario.
 - ee. Expedir reglamentos especiales para la mejor administración y conservación del Edificio así como para el mejor desenvolvimiento de los órganos de Administración del mismo y también para la utilización de los bienes comunes.
 - ff. Ejercer todas las demás facultades que le correspondieren de acuerdo a la naturaleza de sus funciones o de conformidad con este reglamentos o los que expidiere la Asamblea.

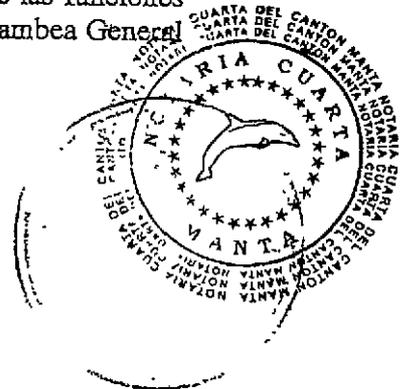
DEL ADMINISTRADOR

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO – DESIGNACIÓN.- El Administrador será designado por la Junta Administrativa.

Corresponde a la Junta Administrativa, a través de su Presidente la suscripción del correspondiente poder para que ejerza la Administración, fijando las condiciones del mismo: periodo de duración, garantías, si fuere necesario, obligaciones y responsabilidades, así como establecer otros deberes y atribuciones del Administrador, a más de los señalados en este reglamento.

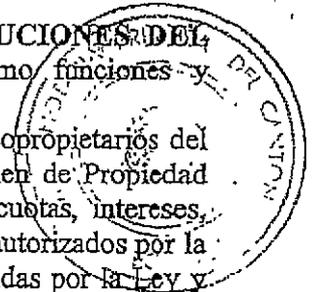
El Presidente de la Junta Administrativa podrá asumir provisionalmente las funciones de administrador en caso de falta o impedimento de éste, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente.

8
MONTA
EQUADOR



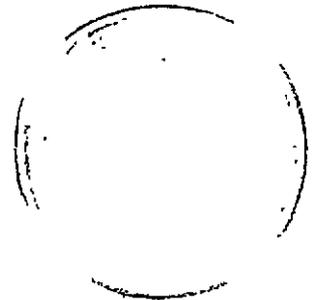
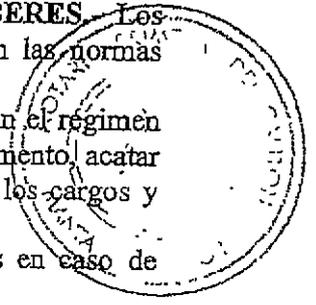
ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO – FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR. No obstante lo dicho, se establecen como funciones y atribuciones del Administrador:

- a. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio El Navegante, en todo cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos en conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley y este Reglamento, con todas las facultades que le delegue la asamblea y/o la Junta.
- b. Comparecer a juicio, por delegación de la Junta, ante las autoridades administrativas, judiciales o de policía.
- c. Celebrar contratos y contraer obligaciones dentro de los límites de atribuciones que se indican en este Reglamento, o que sean fijados por la Junta Administrativa.
- d. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de copropietarios y de la Junta Administrativa.
- e. Convocar a las sesiones de Asamblea de Copropietarios y Junta Administrativa y asistir a ellas.
- f. Recaudar los dineros de las contribuciones que están obligados a pagar los copropietarios, así como las provenientes de las rentas de la copropiedad y manejar los fondos de la misma, con las limitaciones establecidas en este Reglamento y con la obligatoriedad de demandar al copropietario que hubiere incurrido en una mora que exceda los dos meses de expensas ordinarias e iniciar la acción judicial cuando se encontrase impaga por más de dos meses alguna cuota extraordinaria o la imposición de la multa.
- g. Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas:
- h. Proyectar la creación de cargos necesarios para la administración de la copropiedad, sus funciones y remuneración.
- i. Nombrar, dirigir y remover al personal de trabajadores. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobados por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- j. Presentar a la Junta Administrativa el proyecto de ingresos y gastos anuales con 60 días de anticipación a la fecha prevista para la reunión de la Asamblea de copropietarios.
- k. Llevar los libros de la administración, tanto de Contabilidad como de matrícula inmobiliaria.
- l. Controlar a la persona que se haga cargo de la vigilancia y limpieza del Edificio, ya sea ésta natural o jurídica, previa autorización de la Junta.
- m. Ejecutar las labores corrientes de administración de la copropiedad: realizar u ordenar las tareas que fueren de urgencia para la conservación e integridad del edificio, controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática para cuidar la conservación y buen funcionamiento de los bienes y servicios comunes y la buena presentación del Edificio.
- n. Contratar, siguiendo las instrucciones de la Junta Administrativa, el Seguro General Obligatorio.
- o. Impedir por todos los medios la conformación de grupos de personas que ocupen las áreas comunes del Edificio como sitio habitual para sus reuniones.



ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO – OBLIGACIONES Y DEBERES. Los Copropietarios están sujetos a los deberes y obligaciones contenidos en las normas legales y este Reglamento y, en especial, a:

- a. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- b. Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios.
- c. En los contratos de enajenación, comodato, arrendamiento o anticresis respecto a sus bienes exclusivos, el copropietario deberá hacer contar que el adquirente, arrendatario o anticrético se someterá, expresamente, al presente Reglamento y a las resoluciones generales, tomadas por la Asamblea de Copropietarios. El copropietario comunicará, por escrito, al Administrador, sobre el particular.
- d. Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarios y extraordinarios necesario para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alcuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará ser satisfecha dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- e. Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, piscina, áreas de estacionamiento, ascensores y en general de los bienes comunes. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- f. Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto y en el horario señalado, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerrada.
- g. El copropietario, arrendatario, anticrético o cualquier personas que use o goce un departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular del departamento, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.
- h. Conservar el interior de sus departamentos en perfecto estado de aseo. Reparar de inmediato los desperfectos que se produjeran en sus departamentos y que ocasionen o puedan ocasionar perjuicio a sus vecinos, a terceros o a la presentación general del edificio.
- i. Afrontar, inmediatamente, los gastos por daños ocasionados por ellos mismos, sus familiares, dependientes o clientela, por su culpa o negligencia, a los demás copropietarios o a los bienes comunes del edificio
- j. Respetar los horarios de apertura y cierre de actividades que determine la Junta Administrativa.
- k. Señalar domicilio, dentro del territorio ecuatoriano, para las notificaciones de carácter administrativo que por cualquier causa debe hacerle la administración. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su departamento, en concordancia con lo dispuesto en los Artículo Cuadragésimo y Cuadragésimo segundo del presente Reglamento.
- l. Notificar de todo traspaso de la propiedad o tenencia de su local para el Registro que debe llevar el Administrador.



Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.

Conservar copia certificada de la Escritura Pública de constitución de Propiedad Horizontal del Edificio El Navegante, de la Escritura Pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.

- r. Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores, anticrético y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas.
- s. Ejercer las demás funciones y cumplir con las obligaciones que le corresponden dada la naturaleza de su cargo y, cumplir con todo lo que le sea encomendado por la Asamblea de copropietarios y por la Junta Administrativa.

CAPITULO 4

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS COPROPIETARIOS.

ARTICULO TRIGÉSIMO - DERECHOS.- Los Copropietarios tendrán los derechos establecidos en la Ley Ordenanza de Propiedad Horizontal, siempre que no se opongan a lo prescrito en este Reglamento. Tales como:

- a. Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;
- b. El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los propietarios de los mismos;
- c. Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;
- d. Concurrir a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- e. En caso de remate de algún bien y habiendo dos o más posturas iguales, tendrán derecho de preferencia los condóminos del edificio.
- f. Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamentos y Ordenanzas.

Para poder gozar de estos derechos, así como para recibir los servicios comunes de redes de energía eléctrica, telefónicas, aire acondicionado, agua potable, servicios de limpieza u otros, el Copropietario deberá estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que adeudase o que fijase la Asamblea de Copropietarios, la Junta Administrativa o el Administrador; encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones y no haber sido suspendido su derecho de acuerdo con este Reglamento.

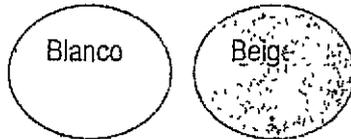
El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético, sustituirá al copropietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al Régimen de Propiedad Horizontal y al presente Reglamento Interno.

Dr. Juan...
Manta



00060896

- m. Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y, en general, en los bienes comunes del edificio. Únicamente constará en la puerta de entrada al departamento, el número de identificación del mismo, que será de carácter uniforme e instalado por la administración del edificio;
- n. Colgar ropas, alfombras, o cosas similares en las ventanas, paredes, terrazas y, en general, colocar cosa alguna en las ventanas o bienes comunes, ni sacudir polvos en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio;
- o. Instalar cortinas que distorsionen la armonía y la estética del edificio; pueden colocarse cortinas de tela, plásticas o de otros materiales disponibles en el mercado, siempre que su color se encuentre entre los dos tonos especificados en las siguientes muestras:



- p. Solo se permitirá el uso de plantas ornamentales cuando su permanencia en el interior de los apartamentos, suites o locales particulares no afecte el uso y no desarmonice con la estética y buena conservación y presentación del Edificio;
- q. Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su departamento; utilizar altoparlantes, música en alto volumen, receptores de televisión y, en general, cualquier otro dispositivo que provoque ruido, resonancia o afecte de otra manera la tranquilidad de los propietarios o usuarios del Edificio.
- r. Se prohíben el uso excesivo de bocinas, alarmas sonoras, equipos de sonido y las reuniones sociales dentro del área de estacionamiento; igualmente, queda prohibido expresamente, lavar vehículos dentro de la zona;
En caso de producirse un accidente entre dos o más vehículos en el área de estacionamiento, el causante resarcirá el daño con el pago de la respectiva reparación al propietario del vehículo perjudicado. En todo caso, los accidentes que se produjesen serán de cuenta y riesgo exclusivo de los actores. En caso de no ponerse de acuerdo, deberán atenerse a lo dispuesto en la ley y a la competencia de los jueces respectivos.
- s. Colocar en los sectores particulares, con vista al exterior, ropa o cualquier objeto susceptible de afectar la estética del edificio o comodidad de los demás copropietarios;
- t. Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la Asamblea de Copropietarios y en la forma y con las delimitaciones que ella lo permita;
- u. Arrojar basura o cualquier desperdicio en los pasillos, escaleras, pasajes y demás bienes de uso común del Edificio o dejar cestos de basura fuera de las instalaciones destinadas para el efecto. La Administración regulará la forma y oportunidad que se efectuará el servicio de recolección de basura en el Edificio, siendo obligatorio observar sus disposiciones.
- v. Provocar emanaciones de olores molestos, nocivos o desagradables.
- w. Utilizar los servicios del personal dependiente de la Administración para actividades, trabajos y/o servicios de carácter particular.



Dr. [Signature]

1.4. AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles (estacionamientos, bodegas y departamentos), misma que debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios a los estacionamientos, bodegas y departamentos; y, copropietarios de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica y telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada estacionamiento, bodega, o departamento.

1.5. ALÍCUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de toda la construcción vendible, correspondiente a cada estacionamiento, bodega, local comercial o departamento. La sumatoria de todas estas partes, debe ser igual a la unidad o 100%.

1.6. CUOTA DE AREA COMUN:

En la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local o departamento, para efectos de tributación y copropiedad

Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

1. El terreno en que se encuentra implantado el edificio, con inclusión de los espacios destinados a retiros, jardines, piscina, baños, vestuarios, gimnasio, lobby, salones y bar.
2. El ingreso principal, las escaleras y el ascensor.
3. La estructura o elementos resistentes del edificio.
4. Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
5. Los ductos de instalaciones.
6. Las fachadas del edificio y sus caras exteriores.
7. Los sistemas de conducción y controles eléctricos y el tablero de medidores de los departamentos.
8. El sistema de dotación de agua potable y los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias.
9. El sistema contra incendios y los equipos de seguridad.
10. El sistema eléctrico y las acometidas generales de teléfono y de TV cable.
11. Equipos e instalaciones de áreas comunes tales como - pero no limitados a generador, equipos de ventilación, filtros, sumideros, rejillas entre otros.
12. Mobiliarios y accesorios de decoración de áreas comunes.
13. Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7. CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada estacionamiento, bodega, o departamento, para efectos de tributación y copropiedad.

1.8. VALOR DEL LOCAL:

00060897

el funcionamiento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Manta. La sede será Manta y el español, el idioma del proceso.

El Tribunal de Arbitraje a cuya resolución en derecho se someten las partes, estará conformado por tres árbitros, de los cuales cada parte nombrará un árbitro y el tercero, que presidirá el Tribunal, será nombrado por ambos árbitros, de entre quienes integran la Lista de árbitros del Centro de Arbitraje, o de no lograr un consenso, será nombrado por el director de dicho Centro.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO CUARTO – REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal la ejerce, conjuntamente, el Presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal, quienes legitimarán su personería con las copias certificadas de la parte pertinente del Acta en que fueron elegidos.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO QUINTO – MANDATO.- Se establece en forma expresa que, a pesar de la condición de mandatario que tiene el Administrador, sus relaciones con los copropietarios serán de naturaleza civil, por lo tanto regirán sobre ellas las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, sus reglamentos y ordenanzas y las del código Civil y de Procedimiento Civil.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEXTO – COBRO DE CONTRIBUCIONES Y CUOTAS.- Cuando el Administrador deba cobrar el monto de las contribuciones o cuotas, el copropietario quedará sujeto no sólo al pago de las mismas sino al del máximo interés por mora permitido por la ley, vigente a la fecha de pago o de la obligación, sobre el monto principal de éstas. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Art. 13, en concordancia con el Art. 6 del respectivo Reglamento. La copia del Acta de la sesión de la asamblea en que se acuerden las expensas comunes, tendrá mérito ejecutivo para el cobro de las mismas, pasados treinta días de acordadas y el Administrador tiene la atribución de cobrar por la vía ejecutiva las expensas y cuotas referidas en el presente Reglamento Interno.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y el reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mayoría simple de los asistentes a dicha sesión.

DEFINICIÓN DE TERMINOS:

1.1. AREA DE TERRENO:

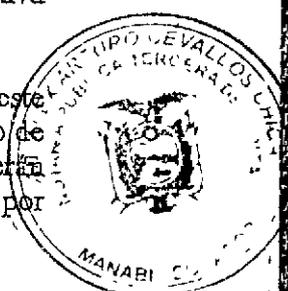
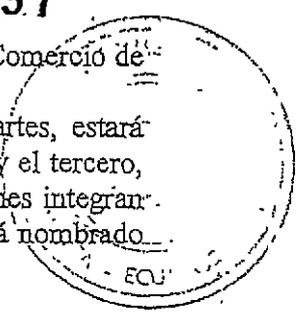
Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantada la construcción, perteneciendo esta área a los copropietarios de la misma.

1.2. AREA DE CONSTRUCCIÓN:

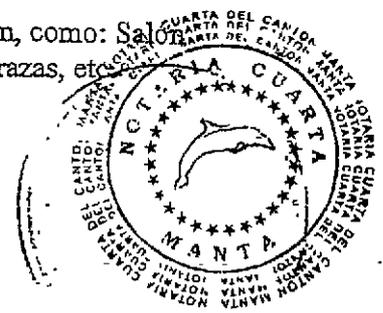
Comprende la totalidad del área de construcción del edificio, incluyendo la piscina y las terrazas accesibles.

1.3. AREA COMÚN:

Esta conformada por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común, como: Salón de eventos, pasillos, escaleras, ascensores, ductos, piscinas, gimnasio, terrazas, etc.



Notario
Manta



establecerse en la primera Asamblea de Copropietarios. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario infractor. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos y en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

ARTICULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO - SEGURO OBLIGATORIO. - De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, la Administración, de manera obligatoria, contará y mantendrá vigente el seguro contra incendio del Edificio.

ARTICULO TRIGÉSIMO OCTAVO - DE LA RESPONSABILIDAD. - La Junta Administrativa y el Administrador serán los responsables de la ejecución del presupuesto anual de ingresos y egresos aprobados por la Asamblea de copropietarios.

CAPITULO SÉPTIMO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO - COBRO DE VALORES. El cobro de los valores que los propietarios adeuden según la administración, se harán en juicio ejecutivo y los propietarios son solidaria, pecuniaria, personal e ilimitadamente responsables por la falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento y del incumplimiento o infracción de la Ley y este Reglamento por parte de sus familiares invitados, arrendatario, personal y más ocupantes de sus respectivas propiedades exclusivas.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO - APELACIONES. - Cualquier propietario podrá impugnar los acuerdos de la Asamblea General o de la Junta Administrativa, que considere contrarios a la Ley, a los reglamentos o a las Ordenanzas de la materia; no obstante la cual, el acuerdo o resolución será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a favor. Dicha impugnación solo podrá internarse dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo o resolución y la interposición de dicho recurso, se concederá únicamente en el efecto devolutivo siendo, por tal razón, obligatorio el cumplimiento de la resolución o acuerdo impugnado, para poder intentar el recurso respectivo. La notificación a que se refiere este artículo se hará y entenderá legalmente realizada dejando copia del acuerdo o resolución, en caso de ausencia del copropietario, dentro del departamento.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO - LOS TRIBUTOS. - Por cada apartamento serán pagados los tributos, por sus respectivos propietarios, como si se tratase de predios aislados divisibles.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO - DOMICILIO. - Todos los copropietarios señalan como domicilio, para efectos y la aplicación de este reglamento, su apartamento dentro del edificio EL NAVEGANTE de la ciudad de Manta.

ARTICULO CUADRAGÉSIMO TERCERO - ARBITRAJE. - En caso de controversia o diferencia derivada de este contrato o que guarde relación con éste, será resuelta definitivamente por un Tribunal de Arbitraje que se integrará y funcionará de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación vigente en Ecuador y el Reglamento para

- x. Poner o fijar clavos, tornillos o soportes en los tabiques divisorios o paredes medianeras que puedan perjudicar a los demás bienes particulares o bienes comunes del Edificio.
- y. Salvo casos de emergencia, manipular los equipos de seguridad instalado por la Administración en las zonas internas y externas del Edificio.
- z. Y en general, todos aquellos actos prohibidos por la ley de Propiedad Horizontal y el presente Reglamento Interno.

**CAPITULO QUINTO
DEL REGIMEN ECONOMICO**

ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO - DE LOS FONDOS. Los fondos de la copropiedad proviene de las siguientes fuentes:

- a. De las contribuciones ordinarias de los copropietarios para los gastos corrientes y necesario de la copropiedad
- b. De las contribuciones extraordinarias que sean impuestas a los copropietarios.
- c. De las rentas que produzcan los bienes comunes y que por resolución de la Junta Administrativa sean destinados a un fin lucrativo:
- d. De los rendimientos que produzcan las inversiones que haga la copropiedad;
- e. De los demás ingresos que resulten de la aplicación de este reglamento, como multas; indemnizaciones, intereses, etc.; y,
- f. Los provenientes de contribuciones y cualquier otra fuente lícita.

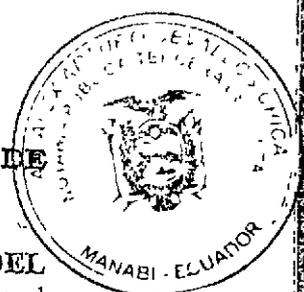
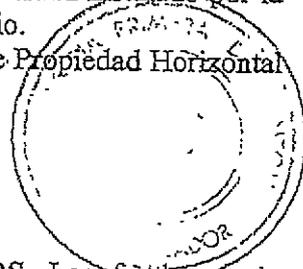
ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO - MANEJO DE LOS FONDOS.- Los fondos de la copropiedad serán necesariamente manejados a través de cuenta corriente bancaria, con la firma del Administrador y uno cualquiera de los miembros de la Junta Administrativa designada por ésta. Sin embargo, la Junta podrá señalar una suma prudencial para gastos menores, que será manejada por el Administrador por el sistema de Caja Chica, con las limitaciones establecidas en este Reglamento.

**CAPITULO SEXTO
DEL PRESUPUESTO, DE LA CONTABILIDAD Y DEL FONDO DE RESERVA**

ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.- DEL PRESUPUESTO ANUAL, DEL ESTUDIO Y APROBACIÓN. La Junta Administrativa presentará anualmente para el estudio y la aprobación de la Asamblea General de Copropietarios el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos. El monto del presupuesto aprobado se dividirá proporcionalmente de acuerdo con las alícuotas de cada propietario.

ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO - FONDO COMUN DE RESERVA. Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas



Notario
 Manta
 Manabí

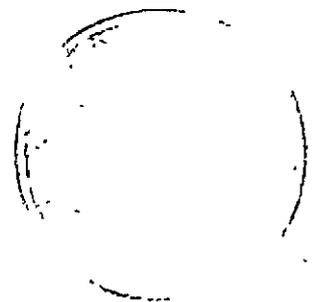
Representa el costo total de cada estacionamiento, bodega o departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta de los mismos y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Existe un solo valor que es referencial para promoción y venta de cada estacionamiento, bodega, o departamento que componen el edificio.



Manta, 11 de Febrero del 2010.

Ing. Edgar Cevallos Ponce.
C.I. 130469066-0
Reg. Prof. N° 01-1237



00060899

**PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO EL
NAVEGANTE**

Dirección: Urb. Umiña 2 -Ave. 3 entre calles 1 y2

E mail: edificioelnavegante@gmail.com

Ruc: 1391801343001

Manta - Ecuador

Manta, 11 de junio del 2019

CERTIFICADO DE EXPENSAS

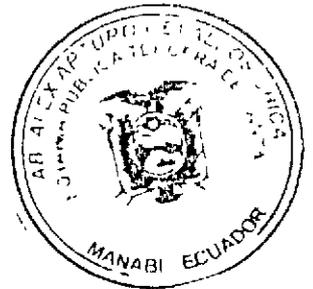
Certifico que Mónica Elvira Romero López con RUC # 170834733-9, dueña del departamento 1102, parqueo # 22 y 23 bodega # 1 del EDIFICIO EL NAVEGANTE de la ciudad de Manta ubicado en la urbanización Umiña 2 -av. 3 entre calles 1 y 2 está al día en sus pagos de alicuotas, hasta la fecha no adeuda ningún valor.

Muy atentamente,

Annghella Trejo Macías

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO "EL NAVEGANTE"

Annghella Trejo Macías
ADMINISTRACION DE EL NAVEGANTE.



100

Vertical line of text, possibly a page number or index marker.

100

100

100

100



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19013447, certificado hasta el día de hoy 12/06/2019 9:44:18, la Ficha Registral Número 26920.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura martes, 01 de marzo de 2011 Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA N°. 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE.- ubicada en esta ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: techo losa primer piso de parqueo ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 1.66m, y área común (Gimnasio). SUR: Lindera con 1.66m, y área común (circulación Vehicular). ESTE: Lindera con 4.20 y garaje No. 23. OESTE. Lindera con 4.20m y garaje No 24. Área Neta M2. 6.97, Alicuota % 0,106% Área de Terreno m2. 1 70 Área común M2. 3,97 Área total M2. 10,94.

-SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2422	18/nov/1994	1 637	1 637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214	27/ene/1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep/2007	104	128
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	3047	05/dic/2007	41 057	41 098
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	767	19/jun/2009	11 206	11 244
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	367	31/mar/2010	5 760	5 776
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	24/feb/2011	92	183
PLANOS	PLANOS	7	24/feb/2011	81	92
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	925	18/jul/2011	15 972	16 023
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA	924	18/jul/2011	15 971	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1888	18/jul/2011	31 990	
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	97	08/jul/2013	1 892	
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACION DE HIPOTECA	594	30/abr/2015	11 994	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 18 de noviembre de 1994

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2422

Número de Repertorio: 5589

Tomo 1

Folio Inicial 1.637

Folio Final 1 637

Fecha 12 JUN 2019





a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Urbanización Umíña Dos del Cantón Manta, signado con el N.- tres de la Manzana A. Urbanización Umíña Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000015127	VERA JOZA SONIA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304681800	DELGADO CEDEÑO JULIO ABAD	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 1995 **Número de Inscripción:** 214 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 435 Folio Inicial 144
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 145
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos terrenos los mismos que unidos perfectamente entre Si, se encuentran ubicados en la Lotización Umíña DOS, Manzana "A", lote DOS, y forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000015131	DELGADO OTERO CESAR AURELIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000015133	SOTOMAYOR MARTHA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : BIENES MOSTRENCOS

[3 / 13] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : jueves, 13 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 6 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4418 Folio Inicial 104
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 128
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Ubicado en la Urbanización Umíña II, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000151	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

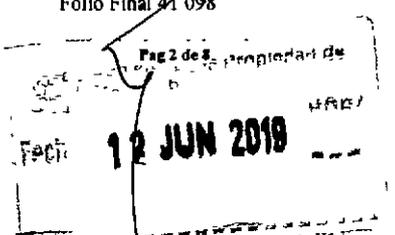
[4 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de diciembre de 2007 **Número de Inscripción:** 3047 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6107 Folio Inicial 41 057
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA Folio Final 41 098

Certificación impresa por janeth_piguave

Ficha Registral 26920

miércoles, 12 de junio de 2019 9 44





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00060901



Cantón Notaría: **GUAYAQUIL**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 22 de octubre de 2007**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Umña II de esta Ciudad de Manta, los mismos que se unifican quedando un lote

b - Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2422	18/nov /1994	1 637	1 637
COMPRA VENTA	214	27/ene /1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	61	13/sep /2007	104	128

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : **viernes, 19 de junio de 2009**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA VIGESIMA SEXTA**

Cantón Notaría: **GUAYAQUIL**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 22 de enero de 2009**

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta que otorga la compañía Indelsot S.A. a favor de la Compañía Frenal S.A , la compañía Indelsot S.A es actual y única propietaria del denominado LOTE -B ubicado en la Urbanización UMIÑA II, de la ciudad de Manta, avenida cuatro de Noviembre el mismo que le corresponde los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE (Sur) Veinticinco metros- Avenida tres de la Urbanización Umña II. POR ATRAS (Norte) Veinticinco metros dieciocho centímetros- playa del mar POR EL COSTADO DERECHO. (Oeste) Sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros- terreno signado como Lote A Propiedad de la compañía INDELSOT S.A. POR EL COSTADO IZQUIERDO. (Este) Sesenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros - Ingeniero Pedro Loaiza. Medidas que dan un área de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. Estas medidas y linderos constan en el documento de aprobación de subdivisión otorgado por el Municipio de Manta el cual se adjunta en dicha escritura y en el que se ha creado el lote B , lote que se hipoteca en esta misma escritura, quedando un área sobrante como LOTE A con una superficie de 1 608,71m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000027140	COMPANIA FRENAL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

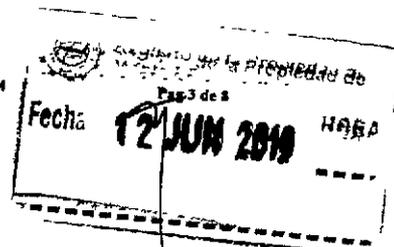
Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : HIPOTECAS Y

Certificación impresa por **janeth_piguave**

Ficha Registral 24920

miércoles, 12 de junio de 2019 9:44





GRAVÁMENES

[6 / 13] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de marzo de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición.sobre terreno signado como lote A. Sobre una superficie de 1608,71 M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[7 / 13] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado El Navegante.- La Compañía Indelsot S.A ha construido en el lote A un Edificio denominado el Navegante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb /2011	92	183

[8 / 13] PLANOS

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :janeth_piguave

Ficha Registral:26920

Número de Inscripción: 7

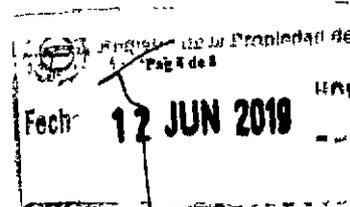
Número de Repertorio: 1150

Tomo 1

Folio Inicial 81

Folio Final 92

miércoles, 12 de junio de 2019 9:44





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00060902



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos denominado Edificio el Navegante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	80000000001511	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb /2011	92	183
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

[9 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 925

Tomo 31

Número de Repertorio: 4071

Folio Inicial 15 972

Folio Final 16 023

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Inmueble ubicada en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la ciudad y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 1102; ESTACIONAMIENTO N°. 23. ESTACIONAMIENTO N°. 22, BODEGA N° 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ÉLVIRA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041
PLANOS	7	24/feb /2011	81	92 033
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar /2010	5 760	5 776
COMPRA VENTA	1838	28/mar /2012	16 438	16 448



[10 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 924

Tomo 31

Número de Repertorio: 4069

Folio Inicial 15 971

Folio Final 16 023



Cancelacion Parcial de Hipoteca Esta. 22, Esta. 23 Bodega 1, Departamento 1102, Edificio el Navegante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar /2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb /2011	81	92
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar /2012	16 438	16 448

[11 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Número de Inscripción: 1888

Tomo 60

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4070

Folio Inicial 31 990

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 32 041

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Inmueble ubicada en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la ciudad y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 1102; Ambientes; Terraza, sala, comedor cocina, Dormitorio master 2 dormitorio con baño, baño social, Dormitorio de servicio con baño lavandería, ESTACIONAMIENTO N°. 23. ESTACIONAMIENTO N°. 22, BODEGA N° 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1708347339	RÓMERO LOPEZ MONICA EL VIRA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar /2012	16 438	16 448
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	367	31/mar /2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb /2011	81	92

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] **SENTENCIA**

Inscrito el : lunes, 08 de julio de 2013

Número de Inscripción: 97

Tomo 5

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5014

Folio Inicial 1 892

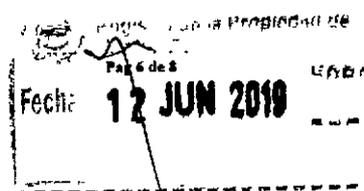
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 1 922

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 2013





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes inmuebles, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Abintestato dejados por el causante Sr. Julio Rigoberto Carvalho Jaramillo. La Señora Mónica Elvira Romero López, por sus propios y por los que representa de su hija menor de edad Lia Carvalho Romero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1311817306	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000069041	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul/2011	31 990	32 041

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[13 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 30 de abril de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

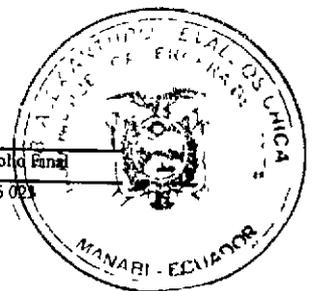
CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000024347	BANCO PROMERICA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	

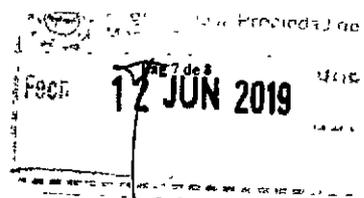
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	925	18/jul/2011	15 972	16 023



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	13



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:44:19 del miércoles, 12 de junio de 2019

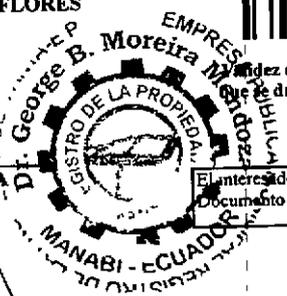
A petición de: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

Elaborado por :JANETH MAGALI FIGUAVE FLORES
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Fecha **12 JUN 2019**



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00060904



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19013447, certificado hasta el día de hoy 12/06/2019 9:26:06, la Ficha Registral Número 28371.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
XXXXX
Fecha de Apertura martes, 17 de mayo de 2011 Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO NO. 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE.- Ubicado en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: Techo del primer piso de parqueo. POR ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 2.50m. Y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 2.50m. y área común (circulación vehicular). ESTE: Lindera con 5.10 m y área común (ingreso piscina). OESTE. Lindera con 5.10m. y estacionamiento No. 23. Área Neta M2. 12,75 Alícuota % 0.194 % Área de Terreno M2. 3.11 Área Común M2. 7.25, Área total M2 20,00 metros cuadrados.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2422 18/nov /1994	1 637	1 637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214 27/ene /1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	6 13/sep /2007	104	128
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	3047 05/dic /2007	41 057	41 098
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	767 19/jun /2009	11 206	11 244
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	367 31/mar /2010	5 760	
PLANOS	PLANOS	7 24/feb /2011	81	
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4 24/feb /2011	92	
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA	924 18/jul /2011	15 971	
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1888 18/jul /2011	31 990	32 041
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	925 18/jul /2011	15 972	
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	97 08/jul /2013	1 892	1 928
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACION DE HIPOTECA	594 30/abr /2015	11 994	12 016



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 18 de noviembre de 1994 Número de Inscripción: 2422 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5589 Folio Inicial 1 637
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 1 637
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994
Fecha Resolución:

Certificación impresa por janeth_piguave

Ficha Registral 28371

miércoles, 12 de junio de 2019 9:26

17 JUN 2019



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Urbanización Umña Dos del Capón Manta, signado con el N.- tres de la Manzana A. Urbanización Umña Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000015127	VERA JOZA SONIA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304681800	DELGADO CEDEÑO JULIO ABAD	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 1995 Número de Inscripción: 214 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 435 Folio Inicial 144
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 145
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos terrenos los mismos que unidos perfectamente entre Sí, se encuentran ubicados en la Lotización Umña DOS, Manzana "A", lote DOS, y forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000015131	DELGADO OTERO CESAR AURELIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000015133	SOTOMAYOR MARTHA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : BIENES MOSTRENCOS

[3 / 13] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : jueves, 13 de septiembre de 2007 Número de Inscripción: 6 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4418 Folio Inicial 104
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 128
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Ubicado en la Urbanización Umña II, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta.

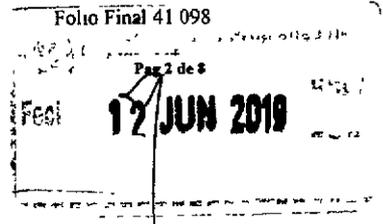
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de diciembre de 2007 Número de Inscripción: 3047 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6107 Folio Inicial 41 057
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA Folio Final 41 098





Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 22 de octubre de 2007
Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Umiña II de esta Ciudad de Manta, los mismos que se unifican quedando un lote.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2422	18/nov /1994	1 637	1 637
COMPRA VENTA	214	27/ene /1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep /2007	104	128

Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

[5 / 13] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Número de Inscripción: 767
Número de Repertorio: 3514
Tomo 20
Folio Inicial 11 206
Folio Final 11 244

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de enero de 2009
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta que otorga la compañía Indelsot S.A. a favor de la Compañía Frenal S.A., la compañía Indelsot S.A. es actual y única propietaria del denominado LOTE -B ubicado en la Urbanización UMIÑA II, de la ciudad de Manta, avenida cuatro de Noviembre el mismo que le corresponde los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. (Sur) Veinticinco metros- Avenida tres de la Urbanización Umiña II POR ATRAS (Norte) Veinticinco metros dieciocho centímetros- playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO (Oeste) Sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros- terreno signado como Lote A Propiedad de la compañía INDELSOT S.A. POR EL COSTADO IZQUIERDO. (Este) Sesenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros - Ingeniero Pedro Loaiza. Medidas que dan un área de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. Estas medidas y linderos constan en el documento de aprobación de subdivisión otorgado por el Municipio de Manta el cual se adjunta en dicha escritura y en el que se ha creado el lote B lote que se hipoteca en esta misma escritura, quedando un área sobrante como LOTE A con una superficie de 1 608,71m2.

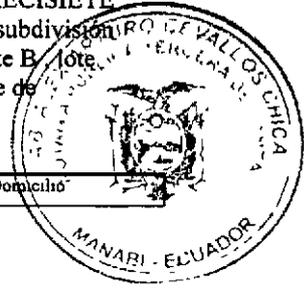
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000027140	COMPANIA FRENAL S.A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : HIPOTECAS Y



17 JUN 2019



GRAVÁMENES

[6 / 13] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 367 Tomo 10
 Número de Repertorio: 1724 Folio Inicial 5 760
 Folio Final 5.776

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de marzo de 2010
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición sobre terreno signado como lote A., Sobre una superficie de 1608,71 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : PLANOS

[7 / 13] **PLANOS**

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 7 Tomo 1
 Número de Repertorio: 1150 Folio Inicial 81
 Folio Final 92

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos denominado Edificio el Navegante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb /2011	92	183
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

[8 / 13] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 4 Tomo 1
 Número de Repertorio: 1149 Folio Inicial 92
 Folio Final 183

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00060906



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado El Navegante de la Compañia Indelsot S.A. ha construido en el lote A un Edificio denominado el Navegante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb /2011	92	183

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[9 / 13] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Número de Inscripción: 924

Tomo 31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4069

Folio Inicial 15 971

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final-16 023

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion Parcial de Hipoteca Esta. 22, Esta. 23 Bodega 1, Departamento 1102, Edificio el Navegante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripcion	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar /2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb./2011	81	92
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar /2012	16 438	16 442

[10 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Número de Inscripción: 1888

Tomo 60

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4070

Folio Inicial 31 990

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 32 041

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Inmueble ubicada en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la ciudad y Cantón Manta.

Certificación empresa por : janeth_piguave

Ficha Registral: 28371

miércoles, 12 de junio de 2013 9 26

Pag 5 de 8

12 JUN 2013



DEPARTAMENTO 1102; Ambientes; Terraza, sala, comedor cocina, dormitorio de estar, 2 dormitorio con baño, baño social, Dormitorio de servicio con baño lavandería, ESTACIONAMIENTO N° 23. ESTACIONAMIENTO N° 22, BODEGA N° 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000001511	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul/2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar/2012	16 438	16 448
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar/2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb/2011	81	92

[11 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR - Inmueble ubicada en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la ciudad y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 1102; ESTACIONAMIENTO N° 23. ESTACIONAMIENTO N° 22, BODEGA N° 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					
DEUDOR	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	
HIPOTECARIO					
DEUDOR	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul/2011	31 990	32 041
PLANOS	7	24/feb/2011	81	92
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	367	31/mar/2010	5 760	5 776
COMPRA VENTA	838	28/mar/2012	16 438	16 448

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] SENTENCIA

Inscrito el : lunes, 08 de julio de 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 2013

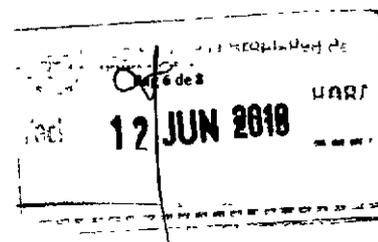
Número de Inscripción: 97

Número de Repertorio: 5014

Tomo 5

Folio Inicial 1 892

Folio Final 1 922





Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes inmuebles, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Abintestato dejados por el causante Sr. Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo. La Señora Mónica Elvira Romero López, por sus propios y por los que representa de su hija menor de edad Lia Carvallo Romero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1311817306	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000069041	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[13 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 30 de abril de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

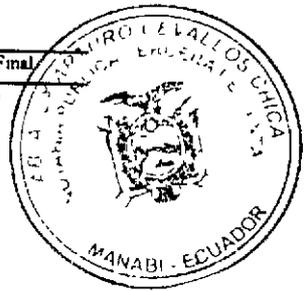
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000024347	BANCO PROMERICA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	925	18/jul /2011	15 972	16 023

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	13



12 JUN 2019

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:26:06 del miércoles, 12 de junio de 2019

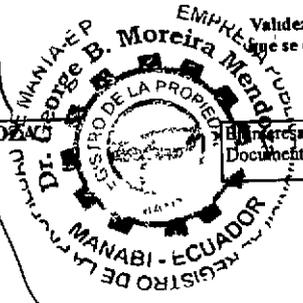
A petición de: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

Elaborado por : JANETH MAGALI RIGUAVE FLORES
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto
si se diera un traspaso de dominio o se
emitera un gravamen.

[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RECIBO de la Propiedad de
Fech: **12 JUN 2019**
Pag 8 de 8



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00060908

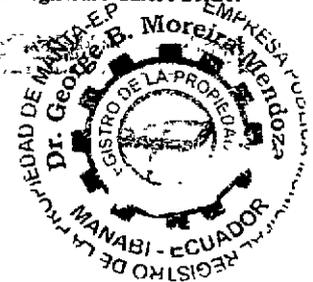


Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Teléfono 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19013447, certifico hasta el día de hoy 12/06/2019 9:28:30, la Ficha Registral Número 26916.

INFORMACION REGISTRAL
Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura martes, 01 de marzo de 2011 Parroquia MANTA



Información Municipal
Dirección del Bien MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO N°. 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE.- Ubicado en esta Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas. ARRIBA. Techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: losa del subsuelo. NORTE. Lindera con 3.25m y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 3.25m, y área común (circulación vehicular). ESTE Lindera con 5.10m, y estacionamiento No. 22. OESTE: Lindera con 5.10m, y bodega No.1. Área Neta M2. 12.48. Alicuota % 0.189%. Área de terreno M2. 3.05. Área Común M2 7 10. Área total M2. 19,58.

-SOLVENCIA: ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2422	18/nov /1994	1 637	1 637
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214	27/ene /1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep /2007	104	128
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	3047	05/dic /2007	41 057	41 098
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	767	19/jun /2009	11 206	11 244
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	367	31/mar /2010	5 760	5 776
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4	24/feb /2011	92	183
PLANOS	PLANOS	7	24/feb /2011	81	92
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA	924	18/jul /2011	15 971	16 023
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	925	18/jul /2011	15 972	16 023
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1888	18/jul /2011	31,990	32,000
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	97	08/jul /2013	1 892	
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA	594	30/abr /2015	11 994	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 18 de noviembre de 1994

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 2422

Número de Repertorio: 5589

Tomo I

Folio Inicial 1 637

Folio Final 1 637



12 JUN 2019

de 8



a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Urbanización Umiña Dos del Cantón Manta, signado con el N.- tres de la Manzana A Urbanización Umiña Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000015127	VERA JOZA SONIA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304681800	DELGADO CEDEÑO JULIO ABAD	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 1995 **Número de Inscripción:** 214 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 435 Folio Inicial 144
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 145
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos terrenos los mismos que unidos perfectamente entre sí, se encuentran ubicados en la Lotización Umiña DOS, Manzana "A", lote DOS, y forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000015131	DELGADO OTERO CESAR AURELIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000015133	SOTOMAYOR MARTHA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : BIENES MOSTRENCOS

[3 / 13] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : jueves, 13 de septiembre de 2007 **Número de Inscripción:** 6 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4418 Folio Inicial 104
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 128
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Ubicado en la Urbanización Umiña II, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de diciembre de 2007 **Número de Inscripción:** 3047 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6107 Folio Inicial 41 057
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA Folio Final 41-098

Certificación impresa por janeth_piguave

Ficha Registral 26916

miércoles, 12 de junio de 2010 9:28

Fecha 12 JUN 2010



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

00060909



Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Umiña II de esta Ciudad de Manta, los mismos que se unifican quedando un lote.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2422	18/nov /1994	1 637	1 637
COMPRA VENTA	214	27/ene /1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep /2007	104	128

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2009

Número de Inscripción: 767

Tomo 20

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3514

Folio Inicial 11 206

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Folio Final 11 244

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta que otorga la compañía Indelsot S.A. a favor de la Compañía Frenal S.A., la compañía Indelsot S.A. es actual y única propietaria del denominado LOTE -B ubicado en la Urbanización UMIÑA II, de la ciudad de Manta, avenida cuatro de Noviembre el mismo que le corresponde los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. (Sur) Veinticinco metros- Avenida tres de la Urbanización Umiña II POR ATRAS. (Norte) Veinticinco metros dieciocho centímetros- playa del mar POR EL COSTADO DERECHO. (Oeste) Sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros- terreno signado como Lote A Propiedad de la compañía INDELSOT S A. POR EL COSTADO IZQUIERDO (Este) Sesenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros - Ingeniero Pedro Loaiza. Medidas que dan un área de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS. Estas medidas y linderos constan en el documento de aprobación de subdivisión otorgado por el Municipio de Manta el cual se adjunta en dicha escritura y en el que se ha creado el lote B, lote que se hipoteca en esta misma escritura, quedando un área sobrante como LOTE A con una superficie de 1.608,71m²

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000027140	COMPANIA FRENAL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : HIPOTECAS Y

Certificación impresa por janneth_piguave

Ficha Registral.26916

miércoles, 12 de junio de 2019 9:28



12 JUN 2019



GRAVÁMENES

[6 / 13] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 367 Tomo 10
 Número de Repertorio: 1724 Folio Inicial 5 760
 Folio Final 5 776

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de marzo de 2010
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 Hipoteca Abierta y Prohibición sobre terreno signado como lote A, Sobre una superficie de 1608,71 M2.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					
DEUDOR	800000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					
DEUDOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[7 / 13] **PROPIEDADES HORIZONTALES**

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 4 Tomo 1
 Número de Repertorio: 1149 Folio Inicial 92
 Folio Final 183

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado El Navegante.- La Compañía Indelsot S.A ha construido en el lote A un Edificio denominado el Navegante.
 b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb /2011	92	183

[8 / 13] **PLANOS**

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA

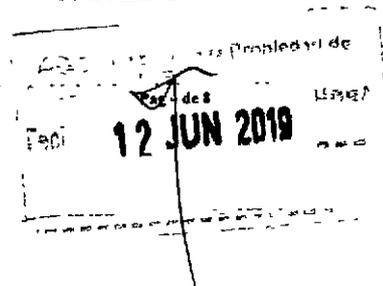
Número de Inscripción: 7 Tomo 1
 Número de Repertorio: 1150 Folio Inicial 81
 Folio Final 92

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :janeth_piguve

Ficha Registral:26916

miércoles, 12 de junio de 2019 9:28





Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos denominado Edificio el Navegante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
PROPIETARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb /2011	92	183
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[9 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Número de Inscripción: 924

Tomo 31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4069

Folio Inicial 15 971

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 16 023

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion Parcial de Hipoteca Esta. 22, Esta. 23 Bodega 1, Departamento 1102, Edificio el Navegante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar /2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb /2011	81	92
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar /2012	16 438	16 448

[10 / 13] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Número de Inscripción: 925

Tomo 31

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4071

Folio Inicial 15 972

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA,

Folio Final 16 023

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

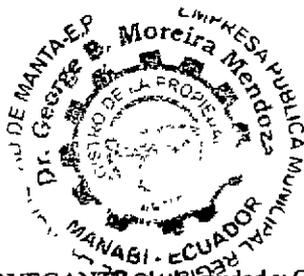
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Inmueble ubicada





en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la Ciudad y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 1102; ESTACIONAMIENTO N°. 23. ESTACIONAMIENTO N° 22, BÓDEGA N°. 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul/2011	31 990	32 041
PLANOS	7	24/feb/2011	81	92
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar/2010	5 760	5 776
COMPRA VENTA	838	28/mar/2012	16 438	16 448

[11 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011

Número de Inscripción: 1888

Tomo 60

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4070

Folio Inicial 31 990

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final 32 041

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Inmueble ubicada en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la ciudad y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 1102, Ambientes; Terraza, sala, comedor cocina, Dormitorio master 2 dormitorio con baño, baño social, Dormitorio de servicio con baño lavandería, ESTACIONAMIENTO N°. 23. ESTACIONAMIENTO N°. 22, BODEGA N° 1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul/2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar/2012	16 438	16 448
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	367	31/mar/2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb/2011	81	92

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] **SENTENCIA**

Inscrito el : lunes, 08 de julio de 2013

Número de Inscripción: 97

Tomo 5

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5014

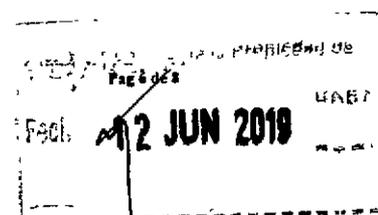
Folio Inicial 1 892

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final 1 922

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:





Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes inmuebles, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Abintestato dejados por el causante Sr. Juho Rigoberto Carvallo Jaramillo. La Señora Mónica Elvira Romero López, por sus propios y por los que representa de su hija menor de edad Lia Carvallo Romero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
BENEFICIARIO	1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1311817306	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000069041	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul/2011	31 990	32 041

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[13 / 13] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el : jueves, 30 de abril de 2015

Número de Inscripción: 594

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3546

Folio Inicial 11 994

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA,

Folio Final 12 016

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000024347	BANCO PROMERICA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	925	18/jul/2011	15 972	16 023

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	13



12 JUN 2015

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

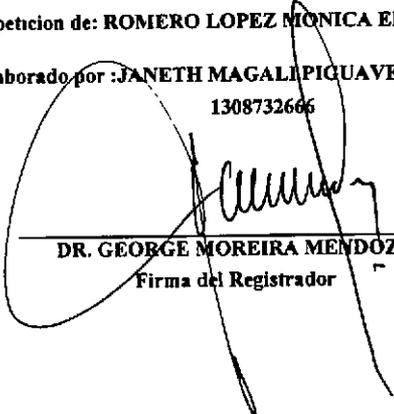
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:28:30 del miércoles, 12 de junio de 2019

A petición de: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

Elaborado por : JANETH MAGALIPIGUAVE FLORES

1308732666



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

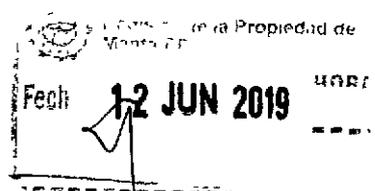


El Certificado del Certificado 30 días, Excepto si se trata de un traspaso de dominio o se emite un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





00060912



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Tel. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-19013447, certifico hasta el día de hoy 12/06/2019 8:27:32, la Ficha Registral Número 26912.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio DEPARTAMENTO
XXXXXX
Fecha de Apertura martes, 01 de marzo de 2011 Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien. MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 1102 EDIFICIO EL NAVEGANTE.- ubicado en esta Ciudad de Manta. Ambientes: Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2 dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. ARRIBA: Techo losa del piso 11. ABAJO: Losa techo de piso 9 NORTE: Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea diagonal de 0.88 metros y longitud curva de 9.29 metros, luego continua en dirección Norte Sur en una longitud de 2.10 metros y finalmente con giro de 90° al Oeste con 0.90 metros. SUR: Partiendo de la esquina Sur con dirección Oeste. Este colinda con área común con 3.70 metros, luego continua con giro de 90° al Norte con 0.65 metros, gira a 90° al Este con 1.25 metros, giro de 90° al Sur con 0.65 metros y finalmente gira a 90° al Este con 3.51 metros, hasta llegar al ducto. ESTE: Partiendo del Centro del Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una longitud de 11.41 metros hasta llegar al primer ducto luego continua con giro de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 1.56 metros, gira de 90° al Este con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 2.05 metros hasta llegar al segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 0.58 metros, y finalmente con curva de 1.21 metros hasta llegar al área común (pasillo frente a los ascensores) OESTE: Partiendo en Dirección Norte Sur, colinda con espacio libre en 5.78 metros, luego gira de 90° al Este en una longitud de 1.00 metros, giro de 90° al Sur con 1.20 metros, giro de 90° al Oeste de 1.05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30 metros. Área Neta M2. 155,80 Alícuota % 2.366. Área de Terreno M2. 38,06 Área Común M2. 88,62 Área total 244,42.

-SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2422 18/nov /1994	1 637	1 639
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214 27/ene /1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	BIENES MOSTRENCOS	6 13/sep /2007	104	128
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	3047 05/dic /2007	41 057	41 098
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	767 19/jun /2009	11 206	11 244
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	367 31/mar /2010	5 760	5 776
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL	4 24/feb /2011	92	92
PLANOS	PLANOS	7 24/feb /2011	81	92
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	925 18/jul /2011	15 972	16 023
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA	924 18/jul /2011	15 971	16 023
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1888 18/jul /2011	31 990	32 041
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	97 08/jul /2013	1 892	1 922



JUN 2019

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:****Registro de : COMPRA VENTA**[1 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 18 de noviembre de 1994

Número de Inscripción: 2422

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5589

Folio Inicial 1.637

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final 1 637

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de octubre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en la Urbanización Umña Dos del Cantón Manta, signado con el N.- tres de la Manzana A. Urbanización Umña Dos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	80000000015111	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000015127	VERA JOZA SONIA SOFIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304681800	DELGADO CEDEÑO JULIO ABAD	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 27 de enero de 1995

Número de Inscripción: 214

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 435

Folio Inicial 144

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final 145

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de diciembre de 1994

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos terrenos los mismos que unidos perfectamente entre Sí, se encuentran ubicados en la Lotizacion Umña DOS, Manzana "A", lote DOS, y forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	80000000015111	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000015131	DELGADO OTERO CESAR AURELIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000015133	SOTOMAYOR MARTHA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : BIENES MOSTRENCOS[3 / 13] BIENES MOSTRENCOS

Inscrito el : jueves, 13 de septiembre de 2007

Número de Inscripción: 6

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4418

Folio Inicial 104

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final 128

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de agosto de 2007

Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

Ubicado en la Urbanización Umiña II, Parroquia Manta de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 05 de diciembre de 2007 Número de Inscripción: 3047 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6107 Folio Inicial 41 057
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA Folio Final 41 098
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de octubre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Umiña II de esta Ciudad de Manta, los mismos que se unifican quedando un lote.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000001511	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	8000000000001511	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2422	18/nov/1994	1 637	1 637
COMPRA VENTA	214	27/ene/1995	144	145
BIENES MOSTRENCOS	6	13/sep/2007	104	128

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 13] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el : viernes, 19 de junio de 2009 Número de Inscripción: 767 Tomo 20
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3514 Folio Inicial 11 206
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGESIMA SEXTA Folio Final 11 244
 Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

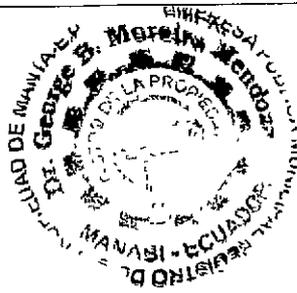
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta que otorga la compañía Indelsot S A a favor de la Compañía Frenal S.A., la compañía Indelsot S.A es actual y única propietaria del denominado LOTE -B ubicado en la Urbanización UMIÑA II, de la ciudad de Manta, avenida cuatro de Noviembre el mismo que le corresponde los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. (Sur) Veinticinco metros- Avenida tres de la Urbanización Umiña II. POR ATRAS. (Norte) Veinticinco metros dieciocho centímetros- playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO. (Oeste) Sesenta y tres metros setenta y ocho centímetros- terreno signado como Lote A Propiedad de la compañía INDELSOT S.A. POR EL COSTADO IZQUIERDO (Este) Sesenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros - Ingeniero Pedro Loaiza. Medidas que dan un área de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS Estas medidas y linderos constan en el documento de aprobación de subdivisión otorgado por el Municipio de Manta el cual se adjunta en dicha escritura y en el que se ha creado el lote B , lote





que se hipoteca en esta misma escritura, quedando un área sobrante como LOTE A con una superficie de 1 608,71m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000027140	COMPANIA FRENAL S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : miércoles, 31 de marzo de 2010 **Número de Inscripción:** 367 Tomo 10
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1724 Folio Inicial 5 760
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 5 776
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de marzo de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y Prohibición sobre terreno signado como lote A. Sobre una superficie de 1608,71 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000015118	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[7 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011 **Número de Inscripción:** 4 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1149 Folio Inicial 92
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 183
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010

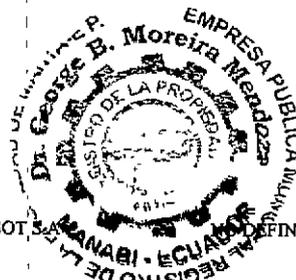
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Propiedad Horizontal del Edificio denominado El Navegante.- La Compañía Indelsot S.A. ha construido en el lote A un Edificio denominado el Navegante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------



00060914



PROPIETARIO 80000000015118COMPANIA INDELSOT S.A. NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb./2011	92	183

[8 / 13] PLANOS

Inscrito el : jueves, 24 de febrero de 2011 Número de Inscripción: 7 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1150 Folio Inicial 81
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA Folio Final 92
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de diciembre de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Planos denominado Edificio el Navegante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000015118	COMPANIA INDELSOT S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	4	24/feb /2011	92	183
COMPRA VENTA	3047	05/dic /2007	41 057	41 098

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[9 / 13] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011 Número de Inscripción: 925 Tomo 31
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4071 Folio Inicial 15 972
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final 16 023
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR. - Inmueble ubicada en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la ciudad y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 1102, ESTACIONAMIENTO N° 23 ESTACIONAMIENTO N° 22, BODEGA N°. 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA EL VIRA	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041



12 JUN 2018



PLANOS	7	24/feb/2011	81	92
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	367	31/mar/2010	5 760	5 776
COMPRA VENTA	838	28/mar/2012	16 438	16 448

[10 / 13] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011 **Número de Inscripción:** 924 **Tomo** 31
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4069 **Folio Inicial** 15 971
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final** 16 023
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 Cancelacion Parcial de Hipoteca Esta 22, Esta. 23 Bodega 1, Departamento 1102, Edificio el Navegante

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000037456	BANCO PROMERICA SOCIEDAD ANONIMA	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARJO					
DEUDOR	80000000001511	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARJO					
DEUDOR	800000000013909	COMPANIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARJO					

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	367	31/mar/2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb/2011	81	92
COMPRA VENTA	1888	18/jul/2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar/2012	16 438	16 448

[11 / 13] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 18 de julio de 2011 **Número de Inscripción:** 1888 **Tomo** 60
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4070 **Folio Inicial** 31.990
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final** 32 041
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de junio de 2011
Fecha Resolución:

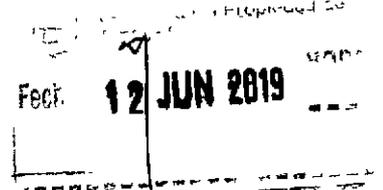
a.- Observaciones:
 COMPRAVENTA- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR - Inmueble ubicada en el Edificio denominado EL NAVEGANTE, de la ciudad y Cantón Manta. DEPARTAMENTO 1102; Ambientes; Terraza, sala, comedor cocina, Dormitorio master 2 dormitorio con baño, baño social, Dormitorio de servicio con baño lavandería, ESTACIONAMIENTO N° 23. ESTACIONAMIENTO N°. 22, BODEGA N°. 1.

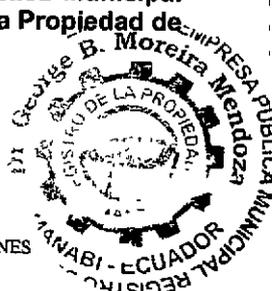
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO CASADO(A)		MANTA	
VENDEDOR	80000000001511	COMPANIA INDELSOT S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final





COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041
COMPRA VENTA	838	28/mar /2012	16 438	16 448
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	367	31/mar /2010	5 760	5 776
PLANOS	7	24/feb /2011	81	92

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] SENTENCIA

Inscrito el : **lunes, 08 de julio de 2013** **Número de Inscripción: 97** **Tomo 5**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 5014** **Folio Inicial 1 892**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA **Folio Final 1 922**
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 2013
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes inmuebles, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Abintestato dejados por el causante Sr. Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo. La Señora Mónica Elvira Romero López, por sus propios y por los que representa de su hija menor de edad Lia Carvallo Romero.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1311817306	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000069041	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1888	18/jul /2011	31 990	32 041

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[13 / 13] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : **jueves, 30 de abril de 2015** **Número de Inscripción: 594** **Tomo 1**
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio: 3546** **Folio Inicial 11 994**
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA **Folio Final 12 016**
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 de octubre de 2013
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000024347	BANCO PROMERICA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



19 JUN 2019

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	925	12/jul /2011	15 972	16 023

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
BIENES MOSTRENCOS	1
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

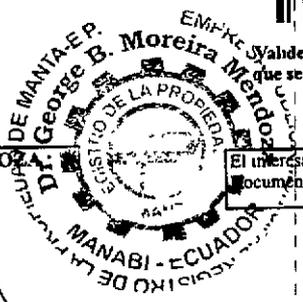
Emitido a las : 8:27:33 del miércoles, 12 de junio de 2019

A petición de: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES
1308732666



[Handwritten Signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

Propiedad de

2 JUN 2019

Folio

00060916



SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a mi cargo sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO Y COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato los señores **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ, RIGOBERTO CARVALLO ROMERO, JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO, LIA CARVALLO ROMERO**, de estado civil viuda, soltero, soltero y soltera, por sus propios y personales derechos comparecen en calidad de cónyuge sobreviviente y Herederos del causante señor **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**; y, por otra parte los señores **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO, JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO, LIA CARVALLO ROMERO**, de estado civil solteros, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).** Con fecha lunes dieciocho de julio del dos mil once, se encuentra inscrita la escritura de compraventa celebrada ante el Notaria Cuarta del Cantón Manta, el día lunes seis de junio del dos mil once, con número de repertorio cuatro mil setenta, donde la compañía INDELSOT S.A., realiza la escritura de compraventa, constitución de hipoteca abierta y prohibición de enajenar y grabar a favor de los cónyuges señores **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO y, MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ b)** Con fecha lunes ocho de julio del año dos mil trece, se encuentra inscrita la escritura **DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES INMUEBLES, DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS ABINTESTATOS**, dejados por el causante Sr. Julio Rigoberto Carvallo Jaramillo. Con fecha viernes 21 de junio del dos mil trece, ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta con número de repertorio 5.014, se otorga la escritura esta escritura pública. a favor de los beneficiarios: **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ, RIGOBERTO CARVALLO ROMERO, JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO, LIA CARVALLO ROMERO c)** Con fecha jueves 30 de abril del 2015, se encuentra inscrita la escritura de cancelación de hipoteca abierta. Con fecha jueves 31 de octubre del 2013, ante la Notaria Cuarta, con número de repertorio 3.546, se otorga esta escritura pública, de los siguientes bienes inmuebles: 1.- **DEPARTAMENTO 1102 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta Ciudad de Manta. Ambientes: Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2 dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** Techo losa del piso 11. **ABAJO:** Losa techo de piso 9. **NORTE:** Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea diagonal de 0.88 metros y longitud curva de 9.29 metros.



luego continua en dirección Norte Sur en una longitud de 2.10 metros y finalmente con giro de 90° al Oeste con 0,90 metros. **SUR:** Partiendo de la esquina Sur con dirección Oeste. Este colinda con área común con 3.70 metros, luego continua con giro de 90° al Norte con 0.65 metros, gira a 90° al Este con 1.25 metros, giro de 90° al Sur con 0.65 metros y finalmente gira a 90° al Este con 3.51 metros, hasta llegar al ducto. **ESTE:** Partiendo del Centro del Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una longitud de 11.41 metros hasta llegar al primer ducto luego continua con giro de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 1.56 metros, gira de 90° al Este con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 2.05 metros hasta llegar al segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 0.58 metros, y finalmente con curva de 1.21 metros hasta llegar al área común (pasillo frente a los ascensores). **OESTE:** Partiendo en Dirección Norte Sur, colinda con espacio libre en 5.78 metros, luego gira de 90° al Este en una longitud de 1.00 metros, giro de 90° al Sur con 1.20 metros, giro de 90° al Oeste de 1.05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30 metros: Área Neta M2. 155,80 Alícuota % 2.366. Área de terreno M2. 38,06. Área Común M2. 88,62 Área Total 244,42 M2. **2.- ESTACIONAMIENTO No. 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:** Techo losa primer piso de parqueo. **POR ABAJO:** Losa del Subsuelo. **NORTE:** Lindera con 2.50m. Y área común (ingreso piscina). **SUR:** Lindera con 2.50m. y área común (circulación vehicular). **ESTE:** Lindera con 5.10 m y área común (ingreso piscina). **OESTE:** Lindera con 5.10m y estacionamiento No. 23. Área Neta M2. 12,75 Alícuota %. 0.194% Área de Terreno M2. 3.11 Área Común M2. 7,25, Área total M2. 20,00 metros cuadrados. **3.- ESTACIONAMIENTO No. 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta ciudad de Manta. Con los siguientes medidas y linderos. **ARRIBA:** Techo losa primer piso de parqueo. **ABAJO:** losa del subsuelo. **NORTE:** Lindera con 3.25m y área común (ingreso piscina). **SUR:** Lindera con 3.25m, y área común (circulación vehicular). **ESTE:** lindera con 5.10m, y estacionamiento No. 22. **OESTE:** Lindera con 5.10m, y bodega No. 1. Área Neta M2. 12.48. Alícuota % 0.189%. Área de terreno M2. 3.05. Área Común M2 7.10. Área total M2. 19,58. **4.- BODEGA No 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE:** Ubicada en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:** techo losa primer piso de parqueo. **ABAJO:** Losa del Subsuelo. **NORTE:** Lindera con 1.66m, y área común (Gimnasio). **SUR:** Lindera con 1.66m, y área común (circulación Vehicular). **ESTE:** Lindera con 4.20 y garaje No. 23. **OESTE:** Lindera con 4.20m y garaje No. 24. Área Neta M2.

00060917



6.97, Alícuota % 0,106% Área de Terreno M2. 1.70 Área Común M2. 3.97
Área Total M2. 10,94. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.**-
Con todos los antecedentes ya expuestos, y mediante este instrumento
público los comparecientes, aceptan la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL
número 060-14498-2019, otorgada con fecha junio siete del dos mil
diecinueve, por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial,
que para efectos aprueba la Partición Extrajudicial de los bienes inmuebles
de propiedad de los herederos de **JULIO RIGOBERTO CARVALLO
JARAMILLO**, de los siguientes bienes inmuebles: **1.- DEPARTAMENTO
1102 EDIFICIO EL MAVEGANTA.**- Ubicado en esta Ciudad de Manta.
Ambientes: Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2
dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño,
lavandería. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
ARRIBA: Techo losa del piso 11. **ABAJO:** Losa techo de piso 9. **NORTE:**
Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea
diagonal de 0.88 metros y longitud curva de 9.29 metros, luego continua en
dirección Norte Sur en una longitud de 2.10 metros y finalmente con giro de
90° al Oeste con 0,90 metros. **SUR:** Partiendo de la esquina Sur con
dirección Oeste. Este colinda con área común con 3.70 metros, luego
continua con giro de 90° al Norte con 0.65 metros, gira a 90° al Este con
1.25 metros, giro de 90° al Sur con 0.65 metros y finalmente gira a 90° al
Este con 3.51 metros, hasta llegar al ducto. **ESTE:** Partiendo del Centro del
Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una
longitud de 11.41 metros hasta llegar al primer ducto luego continua con giro
de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 1.56 metros, gira de
90° al Este con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 2.05 metros hasta llegar al
segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1.45 metros giro de 90° al Sur con
0.58 metros, y finalmente con curva de 1.21 metros hasta llegar al área
común (pasillo frente a los ascensores). **OESTE:** Partiendo en Dirección
Norte Sur, colinda con espacio libre en 5.78 metros, luego gira de 90° al
Este en una longitud de 1.00 metros, giro de 90° al Sur con 1.20 metros, giro
de 90° al Oeste de 1.05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30
metros: Área Neta M2. 155,80 Alícuota % 2.366. Área de terreno M2 38,06.
Área Común M2. 88,62 Área Total 244,42 M2. **2.- ESTACIONAMIENTO
No. 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE.**- Ubicado en esta ciudad de Manta.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:**
Techo losa primer piso de parqueo. **POR ABAJO:** Losa del Subsuelo.
NORTE: Lindera con 2.50m. Y área común (ingreso piscina). **SUR:** Lindera
con 2.50m. y área común (circulación vehicular). **ESTE:** Lindera con 5.10m
y área común (ingreso piscina). **OESTE:** Lindera con 5.10m



estacionamiento No. 23. Área Neta M2. 12,75 Alícuota % 0.194% Área de Terreno M2. 3.11 Área Común M2. 7,25, Área total M2. 20,00 metros cuadrados. **3.- ESTACIONAMIENTO No. 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta ciudad de Manta. Con los siguientes medidas y linderos. ARRIBA: Techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: losa del subsuelo. NORTE: Lindera con 3.25m y área común (ingreso piscina). SUR: Lindera con 3.25m, y área común (circulación vehicular). ESTE: lindera con 5.10m, y estacionamiento No. 22. OESTE: Lindera con 5.10m, y bodega No. 1. Área Neta M2. 12.48. Alícuota % 0.189%. Área de terreno M2. 3.05. Área Común M2 7.10. Área total M2. 19,58. **4.- BODEGA No 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE:** Ubicada en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR ARRIBA: techo losa primer piso de parqueo. ABAJO: Losa del Subsuelo. NORTE: Lindera con 1.66m, y área común (Gimnasio). SUR Lindera con 1.66m, y área común (circulación Vehicular).- ESTE:- Lindera con 4.20 y garaje No. 23. OESTE: Lindera con 4.20m y garaje No. 24. Área Neta M2. 6.97, Alícuota % 0,106% Área de Terreno M2. 1.70 Área Común M2. 3,97 Área Total M2. 10,94. **PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS,** de los bienes dejados por el causante señor **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, de los bienes inmuebles descritos anteriormente; **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, con cedula de ciudadanía 170834733-9, en su calidad de cónyuge sobreviviente con el 50%; **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO**, con cedula de ciudadanía 131026972-3, en su calidad de hijo heredero con 16,666%; **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, con cedula de ciudadanía 131181730-6, en su calidad de hijo heredero con 16,666%, **LIA CARVALLO ROMERO**, con cedula de ciudadanía 131181729-8, en su calidad de hija heredera con 16,666%. La partición extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Una vez que se ha llevado a efecto la Partición Extrajudicial del bien o porcentaje del causante señor **JULIO RIGOBERTO CARVALLO JARAMILLO**, los señores **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, manifiestan en forma libre y voluntaria que por medio de este instrumento tienen a bien dar en venta real a favor de la señorita, **LIA CARBALLO ROMERO**, los siguientes porcentajes de los bienes inmuebles descritos anteriormente. a) La Señora **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, vende el 100% de sus gananciales. b) El señor **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, vende el 50% que le

00060918



corresponde de su cuota hereditaria, es decir el 8,33333335 %, reservándose el 8,33333335 % como copropietario. Quedando los porcentajes de los derechos de copropietarios de la siguiente manera: Para la señorita LIA CARVALLO ROMERO el 75%, para el señor RIGOBERTO CARVALLO ROMERO el 16,66666667 y para el señor JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO el 8,33333335 % del bien inmueble que les pertenecen en cuerpo cierto, como consta ordenado en la Partición extrajudicial número 060-14498-2019, que se adjunta a este acto, y de conformidad a la AUTORIZACIÓN número 060-14498-2019, otorgada con fecha junio siete del dos mil diecinueve, por el Arquitecto Galo Agustín Álvarez González, en calidad de Director (e), de Planificación y Ordenamiento Territorial, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, autoriza a los herederos: **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO**, con número de cedula 131026972-3 **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO** con número de cedula 131181730-6 y **LIA CARVALLO ROMERO**, con número de cedula 131181729-8, para que celebre Escritura sobre la Totalidad de las propiedades de la cónyuge sobreviviente señora **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**, y herederos señores **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO**, **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**, y **LIA CARVALLO ROMERO**, de acuerdo a la Partición Extrajudicial número 060-14498-2019, de los siguientes bienes inmuebles a describir: **1.- DEPARTAMENTO 1102 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta Ciudad de Manta. Ambientes: Terraza, Sala, Comedor, Cocina, dormitorio master, 2 dormitorios con baño, baño social, dormitorio de servicio con baño, lavandería. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **ARRIBA:** Techo losa del piso 11. **ABAJO:** Losa techo de piso 9. **NORTE:** Frente al Mar, partiendo del Centro del Edificio hacia el Oeste con línea diagonal de 0.88 metros y longitud curva de 9.29 metros, luego continua en dirección Norte Sur en una longitud de 2.10 metros y finalmente con giro de 90° al Oeste con 0,90 metros. **SUR:** Partiendo de la esquina Sur con dirección Oeste. Este colinda con área común con 3.70 metros, luego continua con giro de 90° al Norte con 0.65 metros, gira a 90° al Este con 1.25 metros, giro de 90° al Sur con 0.65 metros y finalmente gira a 90° al Este con 3.51 metros, hasta llegar al ducto. **ESTE:** Partiendo del Centro del Edificio en dirección Norte Sur colinda con el departamento 1101 en una longitud de 11.41 metros hasta llegar al primer ducto luego continua con giro de 90° al Oeste con 1.45 metros, giro de 90° al Sur con 1.56 metros, gira de 90° al Este con 1.45 metros giro de 90° al Sur con 2.05 metros hasta llegar al segundo ducto, giro de 90° al Oeste con 1.45 metros giro de 90° al Sur con

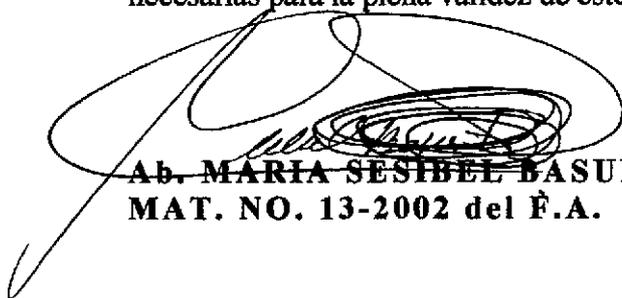


0.58 metros, y finalmente con curva de 1.21 metros hasta llegar al área común (pasillo frente a los ascensores). **OESTE:** Partiendo en Dirección Norte Sur, colinda con espacio libre en 5.78 metros, luego gira de 90° al Este en una longitud de 1.00 metros, giro de 90° al Sur con 1.20 metros, giro de 90° al Oeste de 1.05 metros y finalmente giro de 90° al Sur con 5.30 metros: Área Neta M2. 155,80 Alícuota % 2.366. Área de terreno M2. 38,06. Área Común M2. 88,62 Área Total 244,42 M2. **2.- ESTACIONAMIENTO No. 22 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:** Techo losa primer piso de parqueo. **POR ABAJO:** Losa del Subsuelo. **NORTE:** Lindera con 2.50m. Y área común (ingreso piscina). **SUR:** Lindera con 2.50m. y área común (circulación vehicular). **ESTE:** Lindera con 5.10 m y área común (ingreso piscina). **OESTE:** Lindera con 5.10m y estacionamiento No. 23. Área Neta M2. 12,75 Alícuota % 0.194% Área de Terreno M2. 3.11 Área Común M2. 7,25; Área total M2. 20,00 metros cuadrados. **3.- ESTACIONAMIENTO No. 23 EDIFICIO EL NAVEGANTE.-** Ubicado en esta ciudad de Manta. Con los siguientes medidas y linderos. **ARRIBA:** Techo losa primer piso de parqueo. **ABAJO:** losa del subsuelo. **NORTE:** Lindera con 3.25m y área común (ingreso piscina). **SUR:** Lindera con 3.25m, y área común (circulación vehicular). **ESTE:** lindera con 5.10m, y estacionamiento No. 22. **OESTE:** Lindera con 5.10m, y bodega No. 1. Área Neta M2. 12.48. Alícuota % 0.189%. Área de terreno M2. 3.05. Área Común M2 7.10. Área total M2. 19,58. **4.- BODEGA No 1 EDIFICIO EL NAVEGANTE:** Ubicada en esta ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. **POR ARRIBA:** techo losa primer piso de parqueo. **ABAJO:** Losa del Subsuelo. **NORTE:** Lindera con 1.66m, y área común (Gimnasio). **SUR:** Lindera con 1.66m, y área común (circulación Vehicular). **ESTE:** Lindera con 4.20 y garaje No. 23. **OESTE:** Lindera con 4.20m y garaje No. 24. Área Neta M2. 6.97, Alícuota % 0,106% Área de Terreno M2. 1.70 Área Común M2. 3,97 Área Total M2. 10,94. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de los gananciales y cuota hereditaria del bien inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, según los Certificados de Avalúos correspondientes , es SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 77.377,52), justo precio que la compradora paga a los vendedores en su totalidad de contado y en moneda de curso legal, cancelados al momento de la suscripción del presente contrato, que los vendedores declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular a lo posterior.- **SEXTA:**

00060919



TRANSFERENCIA.- Los vendedores declaran que están conformes con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor de la compradora el dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones del bien inmueble antes descrito en esta compraventa, con los linderos y dimensiones, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, de conformidad con las disposiciones del Código Civil, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** La compradora acepta la transferencia de dominio que los vendedores hacen sobre los derechos y acciones del bien inmueble a su favor, obligándose por tanto estos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido el indicado inmueble.- **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** Los comparecientes declaran que los bienes inmuebles no se encuentra hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme consta del certificado del Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. De igual manera los comparecientes declaran que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias, y que se haya libre de juicios.- La compradora acepta la venta y transferencia de los derechos y acciones de dominio por ser en seguridad de sus intereses.- **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por la compradora, a excepción el pago del Impuesto a la Plusvalía que será de cuenta de los vendedores.- **DECIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los vendedores autorizan a la compradora a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes y al trámite ejecutivo o Verbal Sumario a elección de los demandantes.- **DECIMA SEGUNDA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento.-



Ab. MARIA SESIBEL BASURTO ZAMBRANO
MAT. NO. 13-2002 del F.A.





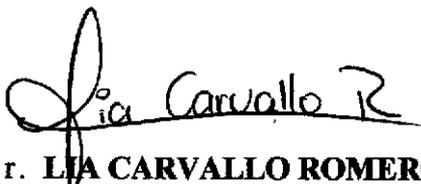
f) Sra. **MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ**
c.c. 170834733-9



f) Sr. **RIGOBERTO CARVALLO ROMERO**
c.c. 131026972-3



f) Sr. **JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO**
c.c. 131181730-6



f) Sr. **LIA CARVALLO ROMERO**
c.c. 131181729-8



Factura: 003-003-000010752

00060920



20191308003D01067

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308003D01067

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1708347339 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; RIGOBERTO CARVALLO ROMERO portador(a) de CÉDULA 1310269723 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO portador(a) de CÉDULA 1311817306 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; LIA CARVALLO ROMERO portador(a) de CÉDULA 1311817298 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION PARA PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 15 DE JULIO DEL 2019, (9:45).

MONICA ELVIRA ROMERO LOPEZ
CÉDULA: 1708347339



RIGOBERTO CARVALLO ROMERO
CÉDULA: 1310269723



JUAN SEBASTIAN CARVALLO ROMERO
CÉDULA: 1311817306



LIA CARVALLO ROMERO
CÉDULA: 1311817298

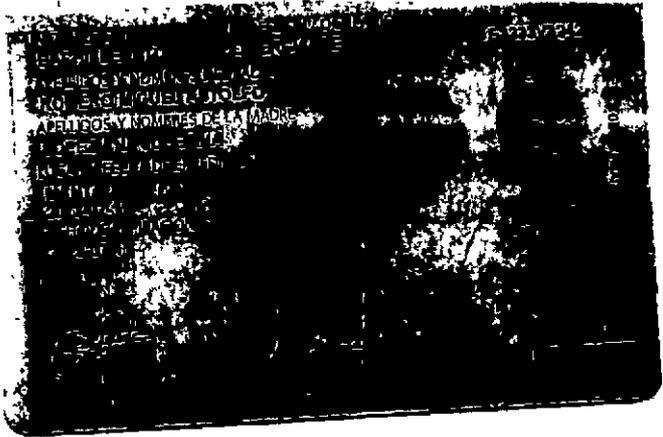


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



00060921

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170834733-9

APellidos y Nombres: GONZALEZ LOPEZ
MARCIAL BELVIA
Luz PRIMERIZO

ESTADO CIVIL: VIUDA

CARVALLO JUAN RAMIRO



170834733-9

MARCIAL BELVIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708347339

Nombres del ciudadano: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO

Nombres del padre: ROMERO MIGUEL ASTOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ANA JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 198-242-16553



198-242-16553

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00060922

REPUBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIFICACION NACIONAL
 CIUDADANO 1310269723
 ESTADOCIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ECONOMISTA

ES33312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARVALLO JULIO RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO MONICA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2014-02-08

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-08

[Signature]

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION

14 de MARZO de 2019



005216 0011232 1310269723

CARVALLO JULIO RIGOBERTO



MANABI
 MANABI
 MANABI
 MANABI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310269723

Nombres del ciudadano: CARVALLO ROMERO RIGOBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARVALLO JULIO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO MONICA ELVIRA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-242-16742



197-242-16742

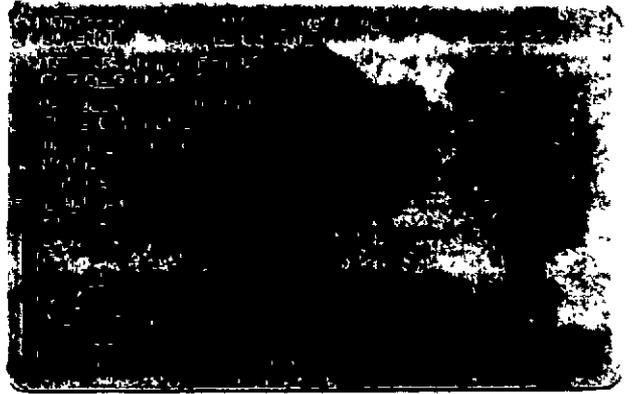
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00060923



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 11/07/2010

0601 M 8000-258 1311517388

CARVAJAL, MARGARITA DE ROSA

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

MANTAS, MARGARITA DE ROSA

PARROQUIA MANTA

ZONA 3



J

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311817306

Nombres del ciudadano: CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARVALLO JULIO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO MONICA ELVIRA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 195-242-16875



195-242-16875

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00060924

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



N. 131181729-8

CECULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVALLO ROMERO
IA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MA
MA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARVALLO JARAMILLO JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-01-30
FECHA DE EXPRACIÓ
2022-01-30

ICM 16 10 650 21

E434W242

00060924



San Emilio R



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018



0017 F

0017 - 158

131181729-8

CARVALLO ROMERO IA

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1



C

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311817298

Nombres del ciudadano: CARVALLO ROMERO LIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 194-242-16965



194-242-16965

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00060926

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Tel: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2138

Número de Repertorio:

4397

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Veinte y tres de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el numero de inscripción 2138 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1706269352	CARVALLO JARAMILLO JULIO RIGOBERTO	CAUSANTE
1310269723	CARVALLO ROMERO RIGOBERTO	PROPIETARIO
1311817298	CARVALLO ROMERO LIA	PROPIETARIO
1311817306	CARVALLO ROMERO JUAN SEBASTIAN	PROPIETARIO VENDEDOR
1708347339	ROMERO LOPEZ MONICA ELVIRA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1160103039	26912	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 23	1160103066	26916	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
ESTACIONAMIENTO 22	1160103065	28371	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
BODEGA 1	1160103103	26920	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

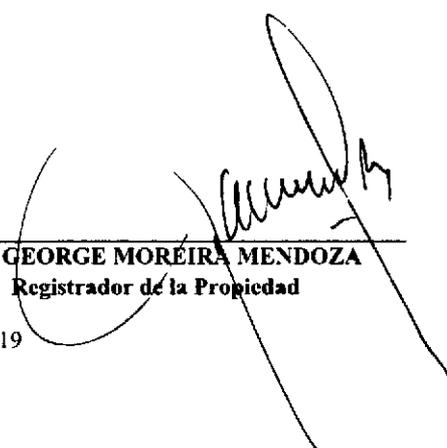
Observaciones:

Libro - COMPRA VENTA

Acto - PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 23-jul./2019

Usuario yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 23 de julio de 2019

martes, 23 de julio de 2019

Page 1 of 1